AGIRI HAU TOKI GOBERNUKO BATZAK ONARTU DU EGUN HONETAN:
DOCUMENTO APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA:
30 JUL. 2024
Idazkari nagusia / Secretario General

KONTRATAZIOA ETA EROSKETAK
- 8 JUL 2024
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Getxo
bizi ezazu

GETXOKO UDAL ERAIKINETAKO SUTEETATIK BABESTEKO SISTEMEN ETA ELEMENTUEN ETA KARBONO MONOXIDOA DETEKTATZEKO INSTALAZIOEN MANTENTZE LANA KONTRATATZEKO PRESKRIPZIO TEKNIKO PARTIKULARREN AGIRIA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y, DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO.

SMU/2024/4

Getxo, 2024ko ekainak 10

Getxo, 10 junio de 2024.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SAGRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerí denegiaztapen-kode segurua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

CAPITULO I.- OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Todas las actuaciones de mantenimiento de la empresa licitadora se realizarán acorde a los reglamentos y normativas vigentes en cada momento; siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento y observancia de dichas disposiciones técnicas.

El objeto del pliego consiste en definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas y Elementos de Protección Contra Incendios (PCI) y, de las Instalaciones de Detección de Monóxido de carbono de los edificios municipales del Ayuntamiento de Getxo.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se realizarán con arreglo a lo indicado en el presente pliego y en sus anexos.

La conservación y mantenimiento las instalaciones de los edificios municipales se realizarán sobre la base de PUESTA EN NORMATIVA de estos.

Todas las actuaciones de mantenimiento de la empresa licitadora se realizarán acorde a la normativa vigente en cada momento; siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento y observancia de dichas disposiciones técnicas.

Para ello, se asegurará la continuidad de los trabajos durante todo el período de duración del contrato, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Getxo, a través de este pliego, contrata un servicio que debe tender a evitar posibles averías en las instalaciones, para garantizar el buen funcionamiento de éstas, todo ello en orden a obtener la seguridad necesaria, tanto de las propias instalaciones, equipos y edificios, como de las personas.

Por lo tanto, las labores a desarrollar con el presente contrato consisten en:

- Revisión General Inicial de todas las instalaciones.
- Actualización del inventario de las instalaciones.
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Asesoramiento técnico—legal
- Asistencia ante inspecciones oficiales.
-

Para optar a la presentación de la oferta se requerirá visita previa obligatoria para conocer las instalaciones a mantener.

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO.

Se considera como ámbito de actuación todo tipo de instalación, sistemas y elementos de Protección Contra Incendios (PCI) e Instalaciones de Detección de Monóxido de Carbono de los edificios municipales del Ayuntamiento o cualesquiera otros elementos y equipos que formen parte de estas o estén vinculados a ellas, cuya relación se cita en el Anexo I.

Las instalaciones a las que es de aplicación el presente Pliego son las actualmente existentes en los edificios municipales y cuya explotación y mantenimiento es competencia del Ayuntamiento, así como

aquellas nuevas instalaciones que se ejecuten durante el periodo de vigencia del Contrato objeto del presente Pliego y sean aceptadas por el Ayuntamiento, según se define en el resto de los apartados.

A) **INSTALACIONES ACTUALES**

La empresa adjudicataria del presente contrato acepta las instalaciones actuales y todos y cada uno de los elementos y equipos que las componen, como objeto de este contrato de conservación y mantenimiento. Ello le obliga a no alterar sus características técnicas, salvo previa autorización escrita del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, Medio Ambiente del Ayuntamiento de Getxo. La aceptación se produce en las condiciones de la fecha de licitación, independientemente del estado en el que se encuentren.

B) NUEVAS INSTALACIONES

Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicataria del mismo, acepta hacerse cargo de las nuevas instalaciones que se realicen, se amplíen o se reformen, tanto si son efectuadas por el propio Ayuntamiento de Getxo o recibidas por éste de terceros; debiendo en todo caso prestar el servicio correspondiente de acuerdo a lo especificado en el presente pliego para las instalaciones existentes.
Como consecuencia de la adquisición y/o ejecución de nuevas dependencias, se considerarán automáticamente añadidas a la relación del Anexo I desde la firma del Acta de Recepción de la Obra, posterior al informe de visto bueno de la empresa mantenedora, sin perjuicio de la tramitación de la oportuna modificación del contrato.

TIPOS DE INSTALACIONES.

Por otro lado, con carácter general, el servicio afecta a la totalidad de los elementos que componen las instalaciones, sistemas y elementos de Protección Contra Incendios (PCI) e instalaciones de detección de monóxido de carbono asociadas a los edificios de los que es titular el Ayuntamiento de Getxo. Por lo tanto, se ven afectados los elementos vinculados a los edificios que se indican en la relación no exhaustiva que señala en el Anexo I.

Los elementos y equipos que forman parte de las instalaciones, así como sus componentes y los aspectos a considerar en la prestación del Servicio serán, como mínimo los que se indican en la siguiente relación no exhaustiva y de acuerdo con los Anexos:

- Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.
- Sistemas manuales de alarma de incendios.
- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios, incluidos todos los elementos que componen estos sistemas, desde las llaves de conexión de PCI con la red principal de agua hasta los sistemas existentes incluidos circuitos, tuberías, llaves, BIEs, etc. Se incluye entramado de tuberías de PCI que se encuentran a los edificios y locales de los que es titular el Ayuntamiento de Getxo en toda su extensión.
- Sistemas de Hidrantes exteriores y su sistema de tuberías que lo abastecer, llaves, conexiones, etc.
- Sistemas de Bocas de incendio equipadas (BIEs).
- Columnas secas.
- Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
- Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
- Sistemas fijos de extinción por espuma física
- Sistemas fijos de extinción por polvo
- Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

- Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
- Sistemas para el control de humos y de calor
- Sistemas de señalización luminiscente
- Extintores de incendio,
- Sistemas automáticos de detección de monóxido de carbono.
- Puertas cortafuegos, puertas RF, cortinas de sectorización de los edificios incluidas programaciones, reparaciones de puertas de evacuación o salidas de emergencia metálicas o similares, estén o no incluidas en los recorridos de los planes de evacuación de los centros o edificios.
- Exutorios, cortinas de humos y compuertas cortafuegos.
- Las persianas y puertas automáticas, en cuanto su alimentación y conexionado a la central de alarmas contraincendios se refiere.
- ...

CAPITULO II. – TRABAJOS A REALIZAR.

Las empresas licitadoras deberán confeccionar una propuesta de Plan de Mantenimiento preventivo y fichas con listado de operaciones de mantenimiento de los distintos elementos que conforman las instalaciones de los edificios y locales de titularidad municipal de acuerdo a la normativa vigente y a la serie de norma UNE 23580, ordenada por edificio.

En la propuesta técnica de la licitación se entregará dicho Plan de Mantenimiento. La no inclusión en la oferta del Plan de Mantenimiento y las fichas con listado de operaciones de mantenimiento será motivo de exclusión de la presente licitación.

Los trabajos incluidos dentro del presente pliego incluyen las labores de mantenimiento, entendiendo que este incluye el mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo de instalaciones, sistemas y elementos de Protección Contra Incendios (PCI) e instalaciones de detección de monóxido de carbono asociadas a los edificios de los que es titular el Ayuntamiento de Getxo, en las condiciones que se indican.

Así mismo, el contrato incluye la puesta al día de cualquier documentación y tramitación necesaria para el mantenimiento las citadas instalaciones y la cumplimentación de ésta, durante todo el período de vigencia del contrato

Del mismo modo, se exige la documentación de Seguridad y Salud que se requiera para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, según la Ley de Prevención de Riesgos Labores (Ley 31/1995).

También se incluye cualquier tramitación documental requerida para el mantenimiento de las instalaciones, ante Gobierno Vasco o ante cualquier otro organismo o empresa.

La asistencia a las inspecciones que realicen los Organismos de Control Autorizados u otros organismos o entidades, estarán incluidas dentro del contrato, sin coste adicional.

Contenido de las prestaciones

Las prestaciones que se desean contratar son las que se exponen en el correspondiente epígrafe, con las especificaciones siguientes:

a) Que son mínimos y, en consecuencia, podrían ser mejorados y/o perfeccionados.
b) Que las prestaciones podrán ser cumplidas en todo o en parte por decisión de los Órganos responsables del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, Medio Ambiente.
c) Que podrá realizarse, si los Órganos responsables del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, Medio Ambiente, así lo estimasen, entregas parciales al producirse la adjudicación de los trabajos.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

d) Que los trabajos descritos comprenderán toda la documentación y tramitación necesaria para cumplir con la normativa en vigor, así como para solicitar cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean necesarias para el uso de la instalación.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisiones, actuaciones y limpieza que garanticen su buen funcionamiento, seguridad y fiabilidad, siendo su finalidad la de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran y asegurar su correcto funcionamiento en caso de incendio.
El Art. 15 del RIPCI regula el trabajo a realizar por los mantenedores autorizados y las obligaciones que adquieren.

a) Revisar, mantener y comprobar los aparatos, equipos o instalaciones de acuerdo con los plazos reglamentarios, utilizando recambios y piezas originales.
b) Facilitar personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías que se produzcan en los aparatos, equipos o sistemas cuyo mantenimiento tiene encomendado.
c) Informar por escrito al titular de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o no cumplan las disposiciones vigentes que le sean aplicables. Dicho informe será razonado técnicamente.
d) Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará al titular de los aparatos, equipos o sistemas.
e) Comunicar al titular de los aparatos, equipos o sistemas, las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas.

Lo no recogido por el citado Reglamento se realizará conforme se indica en las normas UNE correspondientes o en su reglamentación específica en su caso.
Si durante el tiempo del contrato, la normativa vigente fuese cambiada o modificada, el trabajo a realizar sería el indicado en la nueva normativa.
También se incluyen en este tipo de mantenimiento las actuaciones y estudios encaminados a optimizar el funcionamiento y efectividad de los sistemas de detección, alarma, protección y extinción.
Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios y los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en el RD 513/2017, UNE 23580 y la normativa vigente en cada caso.
Los trabajos que deberán realizarse dentro del mantenimiento preventivo serán como mínimo los siguientes:

- Visitas periódicas. Para cada instalación se llevarán a cabo revisiones periódicas programadas, que serán como mínimo las que establezca la normativa vigente, por personal cualificado. En las citadas revisiones se supervisarán al menos todos los aspectos recogidos en el RD 513/2017, UNE 23580 y la legislación vigente en cada momento. Los contenidos mínimos de las revisiones de los sistemas automáticos de detección de monóxido de carbono y de los sistemas de

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Etaikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerí denegiaztapen-kode segurua erabiliz

ventilación/extracción de garajes y otras zonas, así como las puertas cortafuegos serán los descritos en el Apartado 3.1 de este pliego.
En estas inspecciones periódicas, además del estado y funcionamiento de la instalación acorde a la normativa, se comprobará que la documentación (planos, Ocas, listado de extintores,...etc. está correcta y si no es así se subsanarán las deficiencias encontradas tanto en la documentación digital como en la aplicación de control de alarmas de la Policía Local.

En el caso de que durante el mantenimiento preventivo se detectasen anomalías graves o incumplimientos de normativa se deberá comunicar con carácter urgente al responsable del contrato por teléfono y correo electrónico y las actuaciones posteriores se atendrán al régimen establecido para los mantenimientos correctivos
Los trabajos ejecutados en este mantenimiento preventivo no originaran facturación adicional, estando incluidas en el precio del contrato la mano de obra, dietas y desplazamiento, como a las consumibles de uso continuo (cinta aislante, bridas, estados, tornillería, diodos de protección, fusibles, precintos y anillas,...), y pequeños materiales y, a los medios auxiliares necesarios (escaleras, medios de elevación, plataformas, grúas,..).
La empresa adjudicataria realizará sobre las instalaciones todas las operaciones periódicas necesarias para asegurar su buen funcionamiento de manera constante, conservando permanentemente la seguridad del servicio, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento ofertado.
El Plan de Mantenimiento, como mínimo, debe contemplar las acciones indicadas en el presente pliego y cumplirá las especificaciones y normas vigentes en cada momento para los diferentes tipos de equipos, elementos e instalaciones. Dicho plan, una vez revisado, se entregará en el primer mes desde la firma del acta de inicio del contrato, junto a la programación por edificio de ejecución del mismo.
La empresa Mantenedora entregará al responsable Municipal del Contrato en los 10 días posteriores a la finalización del mes un informe que recoja las actas y listas de comprobación firmadas por el personal cualificado de la empresa mantenedora, que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 así como observaciones y mejoras derivadas de esas inspecciones.

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ACTUACIONES MÍNIMAS EN LAS INSTALACIONES

A.- Contenido mínimo del mantenimiento preventivo de las puertas cortafuegos.

El mantenimiento preventivo de las puertas cortafuegos deberá realizarse según norma UNE 23740-1:2016.

A.1. Mantenimiento Trimestral

- Las puertas que cuentan con auto-cierre y que normalmente permanecen abiertas se someterán a mantenimiento con la misma frecuencia que el sistema de detección y alarma de incendios del edificio en el que estas puertas están instaladas, es decir, el mantenimiento se realizará trimestralmente.

A.2. Mantenimiento Semestral

- Verificar que no existen elementos que puedan impedir el normal funcionamiento de la puerta, tales como candados y porta candados, cuñas en el suelo, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo o impedimento al recorrido de las hojas en su apertura o cierre.
- Inspeccionar y hacer funcionar la puerta automáticamente (si procede) y manualmente para asegurar que todos los componentes están en estado satisfactorio de funcionamiento.
- Verificar que ningún dispositivo que pueda afectar al funcionamiento de la puerta haya sido

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)
Getxo
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerri deneglaztapen-kode segurua erabiliz

añadido o retirado.

- Comprobar que tanto el marco como la hoja no tienen daños mecánicos, de corrosión, alabeos o descuelgues que impidan su normal apertura.
- Verificar la función de cierre de las cerraduras mecánicas y electromecánicas.
- Revisar el normal funcionamiento de las manillas.
- Verificar el normal funcionamiento la correcta apertura y cierre de la puerta mediante los dispositivos anti pánico, si existen.
- Comprobar el normal funcionamiento de los dispositivos electromecánicos, si existen.

A.3. Mantenimiento Anual

- Comprobar que el conjunto marco y hoja no presenta fisuras o defectos en su sujeción, así como que no existan deformaciones importantes y defectos de anclaje entre marco y obra soporte.
- Revisar la fijación de las bisagras, lubricarlas y comprobar que funcionan suavemente durante todo su recorrido.
- Comprobar que todas las juntas, intumescentes y de otros tipos, se mantienen en perfecto estado, colocadas en su alojamiento y bien adheridas.
- Revisar la fijación y el correcto funcionamiento de los siguientes elementos (si existen), y ajustarlos si fuese necesario: cerraduras, dispositivo de cierre, selector de cierre, dispositivos de retención electromagnética, otros dispositivos electromagnéticos, manillas, pulsadores, dispositivos anti pánico (especialmente el desgaste).
- Revisar si los elementos vidriados (si existen) tienen roturas, grietas o cualquier otro tipo de defecto que pudiera afectar a su integridad. Revisar la sujeción de los elementos vidriados a su soporte.
- Comprobar el buen estado y funcionamiento de los componentes de mejora o accesorios.
- Medición de las holguras perimetrales y centrales y comprobación de que se encuentran dentro de los márgenes permitidos.
- Comprobación de que la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura de las puertas peatonales previstas para la evacuaciones: masilla conforme a la Norma UNE-EN 179:2009: Fap‹ 70 N; pulsador conforme a la Norma UNE-EN 179:2009: Fap ‹ 150 N; barra horizontal conforme a la Norma UNE-EN 1125:2009: Fap‹ 80 N.
- Comprobación de que la fuerza para el giro de las puertas peatonales previstas para la evacuación es, conforme al DB SUA 3-3 y, sea cual sea el tipo de dispositivo de apertura: en itinerarios accesibles (véase DB SUA anexo A): F‹ 65 N; en otras situaciones: F‹ 150 N.

La empresa adjudicataria recogerá en los informes mensuales, las actas de estas revisiones conformes a UNE 23740-1:2016, en las que se incluirán además del listado de las comprobaciones, el resultado de las mediciones y fotografías del estado de las puertas revisadas, así como cualquier otra observación o mejora a considerar.

La empresa adjudicataria, dentro de su oferta podrá adjuntar una propuesta de programa de conservación con un mayor número de actuaciones para estas instalaciones.

B.- <u>Contenido mínimo del mantenimiento de los sistemas automáticos de detección de monóxido de carbono de garajes.</u>

- Comprobación de activación de detectores de CO con gas de muestra, superior a 50 ppm.
- Comprobación de programación de la central, para determinar la activación del sistema de ventilación, por encima de 50 ppm.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Etaikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

- Comprobación de activaciones o maniobras especiales
- Comprobación de comunicación de central de CO con otros sistemas de supervisión
- Comprobación de fechas de detectores de CO.(Deben ser sustituidos o recalibrados, por encima de los 5 años, de funcionamiento)
- Comprobación de ubicación de detectores de CO está de acuerdo a las exigencias normativas
- Detectores especiales, según indicación del fabricante).

La empresa adjudicataria, dentro de su oferta podrá adjuntar una propuesta de programa de conservación con un mayor número de actuaciones para estas instalaciones.

C.- Contenido mínimo del mantenimiento de los sistemas y equipos de protección activa contra incendios

C.1. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

C.2. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores. Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca. Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

La empresa adjudicataria, dentro de su oferta podrá adjuntar una propuesta de programa de conservación con un mayor número de actuaciones para estas instalaciones.

D.- <u>Contenido mínimo del mantenimiento de la señalización luminiscente</u>

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.
- Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

La vida útil de las señales foto luminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal foto luminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.
La empresa adjudicataria, dentro de su oferta podrá adjuntar una propuesta de programa de conservación con un mayor número de actuaciones para estas instalaciones.

E.- Contenido mínimo del mantenimiento general de las instalaciones

Mantenimiento del programa TG, sistema de gestión centralizada de alarmas de incendios.
En la actualidad, el Ayuntamiento de Getxo dispone de un programa de comunicación con las centrales de incendio de la marca Notifier llamado TG. De hecho todas las centrales de incendio analógicas que protegen los edificios municipales son de la marca Notifier.
La comunicación con las centrales de incendio se realiza con dos sistemas: GPRS y a través de la red municipal.
En la actualidad se está llevando a cabo la progresiva conexión de las centralitas de los principales edificios municipales.
La empresa mantenedora deberá tener personal técnico cualificado en el programa de comunicaciones TG de Notifier, asociado a este contrato.
La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento del programa y este se realizará en los ordenadores y servidores instalados. El mantenimiento consistirá en las actualizaciones del programa, cambios en las bases de datos, nuevas licencias y demás cambios necesarios además de la solución a los problemas que se puedan presentar.
La empresa mantenedora, sin coste adicional para el Ayuntamiento, una vez adjudicado el servicio, deberá adquirir una licencia propia del SISTEMA TG NOTIFIER para la gestión de las instalaciones de PCI de los edificios municipales, de forma que una vez comenzado el mismo realice al menos una revisión semanal en remoto del estado de todas las instalaciones controladas por este sistema y remita un correo a los STM (Servicios Técnicos Municipales), informando del estado de las mismas.
La empresa adjudicataria, dentro de su oferta podrá adjuntar una propuesta de programa un mayor número de actuaciones.

4. MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL

El mantenimiento técnico-legal será realizado de acuerdo con las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación, tanto de carácter general, comunitario, estatal, autonómico o local, de obligado cumplimiento

Se prestará asesoramiento técnico-legal en relación a cualquier mejora que por norma o cualquier otro motivo el Ayuntamiento quiera o deba realizar, así como asesoramiento ante cualquier requerimiento o petición que se reciba de las autoridades u organismos competentes.

La empresa adjudicataria supervisará la adecuación de las instalaciones al cumplimiento de la reglamentación vigente en cada momento y, por lo tanto, será responsable de dar traslado, por correo electrónico a la persona responsable del contrato, de los incumplimientos de legislación detectados en las instalaciones.

Se engloba dentro de este mantenimiento, con objeto de garantizar la uniformidad de criterio en el conjunto de edificios municipales, el asesoramiento a los STM en las nuevas actuaciones, la actualización/realización de los planos de ubicación de todos los elementos de las instalaciones objeto de contrato, la realización de los boletines y tramitación de las modificaciones o nuevas instalaciones que así lo requieran, independientemente de que la obra la haya realizado la empresa licitadora o una tercera, la realización de los informes sobre el estado, conservación, necesidades...etc. de las instalaciones PCI y CO de los citados edificios que así se requiera desde el ayuntamiento. Así mismo, se considera incluido la actualización de la planimetría (por cambios en la distribución, denominación... etc.) del programa de gestión centralizada de alarmas NOTIFIER y la reprogramación de las centralitas por los citados cambios.

Prestará asesoramiento técnico y, realizara los estudios necesarios que solicite el Ayuntamiento para la planificación y diseño de nuevas instalaciones vinculadas al objeto del contrato, o la mejora de la existentes, y hará recomendaciones de mejoras o modificaciones de las mismas que puedan redundar en una mayor eficiencia y seguridad. El asesoramiento incluirá la documentación técnico-legal preceptiva en cada momento.

En las operaciones de ampliación de instalaciones, mejoras de las mismas, que se realicen por otras empresas distintas a la contratista, para el correcto funcionamiento de las mismas, la empresa contratista estará obligada a acudir a requerimiento del Ayuntamiento, previa realización de los trabajos, para asesoramiento técnico, incluida la presentación y supervisión de las codificaciones, planos y documentación que sea necesaria. Una vez finalizados los trabajos, la empresa adjudicataria deberá comprobar que están correctamente integrados con el sistema PCI del Ayuntamiento.

Se considera incluido en el asesoramiento técnico, la impartición de un curso básico de formación del personal de conserjerías, mantenimiento, seguridad, administración... en operaciones básicas, como rearme, silenciado de elementos puntuales,... que al menos será obligatorio una vez al año y cuya planificación se acordada con los STM, en la que se aportara un manual básico para estos casos en el formato que se acuerde con la empresa. Estos cursos incluirán, como mínimo, el protocolo de actuación, aprobado al inicio de la ejecución del contrato, y el funcionamiento de las centralitas de incendios. Igualmente, impartirá un curso anual, si el Ayuntamiento así lo requiere, dirigido especialmente al personal de la Policía Municipal, que incluirá la integración de las centralitas de alarmas de incendios.

El Ayuntamiento podrá requerir la presencia de personal técnico de la empresa adjudicataria en los simulacros de evacuación que se realicen o pruebas de las instalaciones, con el fin de poder detectar posibles incidencias en las instalaciones, sin coste añadido.

El mantenimiento técnico-legal será realizado de acuerdo con las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación, tanto de carácter general, comunitario, estatal, autonómico o local, de obligado cumplimiento.

El plan de realización de inspecciones reglamentarias que se recogen en el Real Decreto 51/2017 deberá ser elaborado y entregado a los STM en un plazo inferior a un (1) mes desde el comienzo de prestación del Servicio.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Se considera incluida la asistencia técnica y presencial en las Inspecciones, que los organismos oficiales u organismos de control acreditado, o cualquier otra entidad, deban realizar en caso de que la normativa aplicable así lo requiera, así como la gestión de toda la documentación necesaria.

El coste de las Inspecciones por organismo de control autorizado recaerá sobre la empresa adjudicataria.

Las inspecciones periódicas reglamentarias, serán solicitadas, con la suficiente antelación para cumplir los plazos legales. La empresa adjudicataria coordinará dicha actuación, avisando al responsable Municipal del Contrato de la fecha en la que tendrá lugar con una antelación mínima de una semana, estará presente durante la inspección.

La empresa Adjudicataria entregará al Ayuntamiento el Certificado de emitido por los Organismos de Control Autorizados que deberá ser siempre positivo, ya que con la filosofía del mantenimiento preventivo está implícito que cada instalación resguardada por el contrato, esté en todo momento en condiciones óptimas para el funcionamiento y cumpliendo rigurosamente las condiciones de seguridad. Por lo tanto, si como consecuencia del resultado de alguna Inspección Periódica Reglamentaria hubiera que subsanar alguna deficiencia de mantenimiento, esta correrá íntegramente a cargo y coste de la empresa adjudicataria, siempre que la empresa adjudicataria no haya notificado al STM en sus informes previos dichas carencias.

La empresa adjudicataria por su parte deberá subsanar dichas deficiencias en un plazo no superior a 1 mes e informar al Ayuntamiento de Getxo sobre las circunstancias que se hubieran dado e impidieran la detección de dichas deficiencias con anterioridad a la inspección. Asimismo, presentaran medidas correctoras a adoptar, en su caso y presupuesto de subsanación en base a los precios recogidos en el ANEXO II de este Pliego, si procediera.

Las empresas licitadoras presentarán igualmente en sus ofertas los procedimientos de comunicación a seguir tras las inspecciones y revisiones, y el formato de los correspondientes informes, si bien serán los STM quienes determinen quien debe recibir esta información, la frecuencia de esta y el procedimiento final.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la notificación a la propiedad de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones. Si no realizase esta notificación y el Ayuntamiento de Getxo fuera como consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de esta será por cuenta de la empresa adjudicataria.

5.- MATENIMIENTO CORRECTIVO

Se entiende por mantenimiento correctivo el conjunto de trabajos dedicados a la subsanación de averías y anomalías en el funcionamiento de los sistemas de protección contra incendios y sus instalaciones objeto de este contrato. Por lo tanto, se consideran correctivos la sustitución de elementos deteriorados, o hayan llegado al final de su vida útil según normativa, y la corrección de averías y anomalías detectadas en las revisiones periódicas de mantenimiento preventivo, en los avisos producidos desde los locales o edificios municipales o en las deficiencias detectadas en las Inspecciones obligatorias realizadas en los edificios por organismos autorizados.

En este último caso, tras la revisión del informe de la OCA por los STM, la empresa adjudicataria se hará cargo de las deficiencias encontradas que se correspondan con trabajos habituales de sustitución de elementos o reparaciones, en cuyo caso no corresponde facturación adicional. Para el resto de trabajos que no estén contemplados en el supuesto anterior, y hayan sido detectados en las inspecciones previas realizadas por el contratista y que por normativa se deba acometer, se facturara según los precios ofertados para materiales, piezas y repuestos, previa presentación de presupuestos y la correspondiente aprobación, ya que la mano de obra y desplazamiento no será facturable en ningún caso en el mantenimiento correctivo.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerri deneglaztapen-kode segurua erabiliz

La empresa contratista deberá generar de forma automática los presupuestos de subsanación de las anomalías detectadas en las revisiones preventivas, en los avisos de los edificios y en las asistencias de las OCAs, enviándolos al personal técnico responsable del contrato en un plazo máximo de 5 días.

La empresa contratista instalará o sustituirá los nuevos elementos que sean necesarios, incluyendo la señalización de advertencia, prohibición, obligación, lucha contra incendios y de salvamento o socorro que no exista y se considere necesario instalar, todo ello de acuerdo con las normas UNE aplicables y con el resto de la normativa vigente.

Si por manejo erróneo o negligente, o una reparación u operación de mantenimiento imperfecta en las instalaciones por parte de la empresa mantenedora se produjeran averías en las mismas, serán reparadas por dicha empresa sin cargo para el Ayuntamiento.

En relación a los avisos se deberán atender y verificar el motivo del fallo o aviso. Corresponderá la reparación de estos sistemas y su rearme, a excepción de las compuertas cortafuegos que, tras la verificación e intento de rearme de las mismas, evidencien fallos de funcionamiento. Esta circunstancia deberá ser comunicada a él o la responsable del contrato para proceder a su reparación con la empresa correspondiente. Una vez reparadas y, si fuera necesario, la empresa adjudicataria deberá proceder al rearme y comprobación del correcto funcionamiento de las mismas con los sistemas de alarma del edificio.

En el caso concreto de sustitución de centralitas por avería, ampliación o mejora en los sistemas de PCI del edificio, estará incluida su instalación y puesta en marcha, además de cuantos elementos sean necesarios para su correcto y eficaz funcionamiento, no solo en el edificio sino también con el centro de control de la Policía Local (incluidas si fuera el caso las tarjetas de comunicación). Serán facturables los materiales o elementos a utilizar, pero no la mano de obra ni desplazamientos.

Para las reformas u obras pequeñas (divisiones de espacios, cambios de uso de espacios, ...) o para mejoras de accesos, de recorridos de evacuación o similares, en los edificios, bien por otras empresas distintas a la contratista o, bien por personal de la brigada municipal y, que tengan como consecuencia la instalación puntual de uno o varios elementos, como pueden ser; detectores, retenedores de puertas, extintores, señalización, u otros elementos de PCI complementarios, se considera incluida su incorporación, conexión, configuración de la centralita, actualización de planos, ... de estos elementos añadidos o modificados, al sistema ya existente, sin coste adicional para el ayuntamiento en el concepto de mano de obra y desplazamiento.

La retirada de todos los equipos de protección y detección contra incendios de los edificios y locales municipales, cuando estos se den de baja, se retirarán en el plazo de una semana una vez hayan dado aviso los STM, facilitando la empresa mantenedora un inventario de los elementos retirados y su estado. Los elementos que estén en condiciones de ser utilizados los almacenará la empresa mantenedora en sus instalaciones para su posterior uso, los que no se puedan reutilizar la empresa mantenedora los llevará a la gestora autorizada.

Para el resto de casos, cuando se hayan llevado a cabo reformas de mayor entidad por otras empresas distintas a la contratista o, incluso por personal de la brigada municipal, se realizará una "Validación Técnica" de la instalación y si se considera necesaria la instalación de mayor número de elementos de PCI, se precisará presentación de presupuesto, por la empresa contratista, para realizar a instalación y conexionado de los elementos nuevos, configuración de centralita, actualización de planos y otros trabajos que sean necesarios. Este presupuesto requerida aprobación por parte de los STM. En estos casos, el coste de la mano de obra y del desplazamiento será por el precio ofertado por la empresa para estos conceptos. El informe final de la validación de la instalación, en caso de presentar disconformidades deberá ser tratado con los STM para acordar las actuaciones que se consideren necesarias. En caso de que el informe no tenga disconformidades se considera que los sistemas se reciben en correcto funcionamiento y se presentará el acta de recepción de la instalación.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Etaikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)
Getxo
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Se requerida la disponibilidad de servicio de atención 24 horas para casos de urgencia, durante todo los días del año, debiendo atenderse de inmediato.

Los tiempos de respuesta para cada tipo de aviso se regirán por el siguiente baremo:

1.- Cuando por avería exista riesgo para la seguridad de las personas y/o bienes, (incluida la apertura o bloqueo de puertas automáticas de acceso conectadas a la centralita) la respuesta será inmediata, no superior a 30 min.

2.- En el resto de avisos deberá acudirse a lo largo de la jornada el mismo día del aviso, y en caso de ser imposible y justificada, se atenderá en un plazo máximo de 12 horas laborales desde que se recibió el aviso. La reparación de las averías se finalizada en el plazo máximo de 24 horas desde la recepción hubiese dado el aviso y en caso de que no fuera posible por la falta del material necesario, deberán comunicar esta circunstancia y, en la medida de lo posible ofrecer alguna alternativa temporal hasta la resolución definitiva. No se considerará aplicable esta excepción en tiempos de ejecución, a la sustitución de pequeños materiales de los considerados inherentes a las labores y trabajos de mantenimiento y, que la empresa deberá tener disponible en Stock en número suficiente para no perturbar el puntual desarrollo de las operaciones de reparación

Los repuestos empleados en las reparaciones serán nuevos, homologados, de características iguales o superiores y se facturaran de acuerdo a los precios ofertados. En caso de no estar recogida el precio del elemento en la oferta se deberá justificar su coste según precio de mercado.

Se facturará exclusivamente los materiales sustituidos que se encuentren fuera del período de garantía. Los elementos consumibles (cinta aislante, bridas, estados, tornillería, diodos de protección, fusibles, precintos y anillas,...) y elementos auxiliares, no serán facturables.

Para la sustitución y/o reposición de elementos deteriorados, se requerirá presentación de presupuesto que deberá contar con el informe favorable del responsable del contrato del Ayuntamiento.

La mano de obra de los retimbrado de los extintores o su sustitución por haber llegado al final de su vida útil serán a cargo de la empresa mantenedora, sin coste adicional. Anualmente la sustitución de los 30 primeros extintores será sin coste de mano de obra o materiales para el ayuntamiento.

Los trabajos ejecutados en este mantenimiento correctivo de las instalaciones no originarán facturación adicional en cuanto a la mano de obra, desplazamiento, consumibles y medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos tales como escaleras,.... y con independencia de las veces que éste sea solicitado. Sí se podrán facturar el empleo de: elementos de elevación, grúas,...etc.

Serán por cuenta del Ayuntamiento las reparaciones o sustituciones de aquellas piezas o materiales deteriorados por el mal uso o por causas ajenas a la utilización racional de las instalaciones, así como los desperfectos ocasionados por actos vandálicos, incendios o siniestros. Estos gastos se facturaran de acuerdo con los precios ofertados por la empresa para mano de obra y desplazamientos y, para el precio de piezas y repuestos, en caso de que los STM decidan que los realice la empresa mantenedora. En estos casos, se requerirá la presentación previa de presupuestos y la correspondiente autorización para su ejecución.

Cada año, y en función de los elementos sustituidos no recogidos en la oferta de precios, se realizará una actualización del contenido de la misma.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako Zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz.

Asimismo, se deberá atender sin coste todos los avisos de los edificios y locales municipales, independientemente del número de veces que se soliciten, para realizar cambios de programación de los sistemas, los avisos de la desconexión y conexión de elementos cuando sea necesario a causa de obras de reforma, ampliaciones o modificaciones de espacios, o por otras razones que requieran de su conexión o desconexión para no interferir con el resto de actividades que se desarrollen en el centro, así como cuando se requiera su asistencia a simulacros o pruebas.

Se atenderán todos los avisos para proceder a la programación en centrales de incendios y sistemas gráficos de las nuevas instalaciones para que queden conectadas con los elementos existentes y, por lo tanto, cumplir con las funciones para las se instalaron.

La metodología para estas labores será la siguiente:

- Aviso del área técnica del Departamento de Edificios Municipales o los responsables de cada edificio o personal del mismo en caso de urgencia o emergencia de la existencia de avería o alarma.

- Intervención de la empresa adjudicataria realizando la labor de reparación o sustitución en las en las condiciones señaladas.

- Cumplimentar un parte de trabajo referido a la intervención, donde será imprescindible que el responsable del Área solicitante de la intervención, o en su defecto la persona que ha solicitado dicha intervención firme indicando su nombre y apellido claramente. Se informará semanalmente al STM del estado de las intervenciones.

- En dicho parte se reflejará fecha, hora, lugar, solicitante de la intervención, lugares, dependencias y/o edificios municipales de la intervención, elementos dañados y repuestos indicando el número de unidades, metros lineales, superficie o volumen (al igual que en un presupuesto, reflejando una partida con medición, texto descriptivo, precio unitario y el total resultante de multiplicar las unidades por el precio), tiempo de ejecución y operarios que han realizado las labores; así como las observaciones que se consideren necesarias. La no entrega o la entrega incompleta de un parte suponen la no validez del mismo y de la tarea que se pretenda justificar.

- Una copia del parte de trabajo será remitida a los servicios técnicos municipales y otra copia será adjuntada en el informe mensual correspondiente.

Mensualmente se entregará una memoria técnica pormenorizada en la que se indiquen las intervenciones realizadas, separadas por edificios, comentando las incidencias registradas, sus causas, etc... Se incluirá en este documento un listado de los elementos sustituidos, horas de trabajo dedicadas y resumen de actuaciones agrupados por edificios. De estos informes se obtendrá un listado anual de los elementos sustituidos en cada instalación, con un resumen de las incidencias detectadas a fin de tener el histórico de averías de cada instalación.

Las empresas licitadoras podrán proponer en sus ofertas el sistema que consideren más adecuado para el control de avisos e histórico de averías. Se valorará mejoras del sistema propuesto para el seguimiento de las incidencias y avisos y en la gestión de materiales.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Área de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegozia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri deneglaztapen-kode segurua erabiliz

La empresa adjudicataria deberá prever los repuestos necesarios y suficientes, para evitar que la ausencia de repuestos pueda afectar el normal funcionamiento de las instalaciones, siendo de su responsabilidad la gestión, mantenimiento y actualización de los repuestos y fungibles consumidos para asegurar que en todo momento se cumplen las disponibilidades exigidas.

La empresa adjudicataria deberá procurarse un lugar de almacenamiento que presente las condiciones adecuadas para la debida conservación de estos.

La empresa adjudicataria será responsable de las averías que no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados debido a la falta de repuestos.

a) HORARIO DEL SERVICIO
Horario normal de atención de averías:
De 8h a 14 y de 15h a 17h de lunes a viernes

Horario Averías /Retén:
24 horas de lunes a domingo.

El horario señalado es orientativo y flexible, ya que por necesidades de los trabajos a realizar, características del edificio en el que se encuentra la instalación (residencias, Gaztetxe, policía local...), problemas de coordinación con otras áreas (policía, limpieza...), u otros condicionantes no señalados en este apartado, el ayuntamiento podría variar durante un periodo determinado este horario.

6. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

La gestión del mantenimiento tiene por objeto organizar la información y documentación generada en el servicio para facilitar tanto las tareas de mantenimiento que se lleven a cabo como su control y seguimiento, además de suministrar al Ayuntamiento de Getxo la información necesaria para una correcta toma de decisiones en cuanto a las instalaciones.
Los locales y edificios municipales objeto de esta licitación facilitaran a la empresa adjudicataria el acceso a sus instalaciones para la realización de los trabajos, previa notificación a los STM de las fechas y horario acordados. Para esos trabajos se podrá solicitar la identificación de las personas que vayan a ejecutarlos.

Cualquier actuación que implique parada de las instalaciones, interfiera con la actividad del centro o el algún momento no pueda garantizar la protección contra incendios se acordará previamente con el responsable municipal del contrato, y en su caso, con el responsable del edificio, en una reunión previa a las intervenciones. Podrán acordarse para su realización otras horas y/o días de forma excepcional (incluidos sábados, domingos o festivos), sin que ello suponga un coste adicional para el Ayuntamiento.

Tras la realización de los trabajos las conducciones, instalaciones auxiliarles y sistemas de interconexión con sistemas PCI, así como tras cualquier otra intervención se harán pruebas de verificación del correcto funcionamiento.

La empresa adjudicataria facilitará toda la información que le sea solicitada por el Ayuntamiento en relación con el mantenimiento de las instalaciones adjudicadas y se comprometerá, igualmente, a coordinar sus labores de gestión y administración del mantenimiento, con las que realice el

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Getxo

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Ayuntamiento de Getxo para la obtención de un mejor trasvase de información.

La empresa adjudicataria elaborará todos los informes y documentación sobre la instalación que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo, y del cual entregará una copia completa al Ayuntamiento de Getxo.

La empresa adjudicataria mantendrá al día, digitalizada y a disposición del Ayuntamiento de Getxo los siguientes documentos:

- Plan anual de mantenimiento preventivo de la totalidad de las instalaciones a su cargo
- Ficha histórica de cada instalación, donde aparezcan todos los datos relacionados con los mantenimientos preventivo, correctivo, estado, inspecciones, planos actualizados... etc.
- Partes de trabajo, tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, con el VB por el responsable Municipal del Contrato municipal.

La empresa adjudicataria, queda obligada a la no utilización ni difusión por ningún medio (gráfico, informático,) durante el periodo de vigencia del Contrato, ni una vez finalizado éste, de las informaciones sobre las instalaciones obtenidas directa o indirectamente durante su relación con el Ayuntamiento.

Así mismo, dentro de la gestión del mantenimiento se incluyen las siguientes tareas:

6.1 Revisión general e informe inicial

Al inicio de la prestación la empresa contratista actualizada y completará el inventario de instalaciones por edificios y entregado por el Ayuntamiento en este pliego en el plazo máximo de 30 días desde la fecha indicada en el acta de inicio de servicio. En este informe se deberán incluir las fechas de la inspección periódica obligatoria que corresponda, las fechas de caducidad de los elementos, (tales como extintores, señalética...). Los elementos deberán tener una codificación que se entregará a los STM y, la contratista realizara la comprobación y actualización de dicha codificación con el centro de control de la Policía Local.

Se deberá de realizar una inspección general del municipio para la localización y estado de Hidrantes no recogidos en la documentación. (Anexo III). La actualización. La documentación gráfica actualizada deberá de presentarse en soporte informático alfanumérico y gráfico compatible con el sistema SIG-GIS municipal siguiendo las condiciones que desde el Servicio de Delineación sean establecidas.

Así mismo, se incluye la actualización y mantenimiento de las correspondientes programaciones, planos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones de PCI en el centro de Coordinación de la Policía Local, mediante el programa de Gestión Grafica (TG Notifier) con los planos de todos los edificios y locales. El Ayuntamiento facilitará copia de planos de edificios, instalaciones, y toda la documentación de la que disponga. Esta documentación actualizada se deberá presentar con una periodicidad máxima de 6 meses. . En el TG se incluirán también los medios manuales, es decir extintores, BIEs, columna seca, etc.

Durante la vigencia del contrato se deberá mantener actualizado: documentación, inventario, programaciones y planos.

Posteriormente con la presentación de los informes mensuales y siempre que se produzcan afecciones

de nuevos espacios, edificios o instalaciones se realizaron actualizaciones del inventario, de codificaciones y de planos. En caso de darse desafecciones se procederá a eliminar esos elementos para tener en todo momento un inventario actualizado.

En dicho informe se realizará un inventario de cada instalación, en soporte informático compatible con los programas de uso habituales por el Ayuntamiento de Getxo. Por cada instalación se realizará un documento denominado "Inventario de la instalación del Edificio XXXXXXX", que incluirá:

6.2 Informe Mensual

En estos informes mensuales de la instalación de cada edificio, dirigidos STM, se presentará la relación de trabajos y actividades de Mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo realizadas, en consonancia con la normativa aplicable, en los 7 días posteriores a la finalización del mes.

Mantenimiento preventivo: En estos informes constará la actualización según normativa vigente de todas las instalaciones revisadas en ese mes. Para aquellas instalaciones que no requieran intervención en el momento de la inspección, por encontrarse correctamente actualizadas, se emitirá un informe en el que se indica la situación correcta de la misma.
Para aquellas instalaciones que requieran algún tipo de intervención de puesta a punto se realizará una propuesta de intervención, valorada económicamente, en base a los precios ofertados para los conceptos del Anexo II del presente pliego. Si en la citada valoración se requiriera presupuestar un concepto no existente en el Anexo II del presente pliego, por ser novedoso, se indicará tal extremo en la propuesta de intervención.
Para aquellas instalaciones que durante el período han requerido alguna intervención se adjuntará en el informe la relación de partes de trabajo referidos a dicha instalación, aunque en el momento de la inspección la instalación se encuentre en perfecto estado; a su vez, se emitirá informe en el que se indica la situación correcta de la misma.

Mantenimiento técnico- legal: inspecciones y consultas realizadas e informe pertinente.

Mantenimiento correctivo: las intervenciones realizadas, separadas por edificios, comentando las incidencias registradas, sus causas, etc... Se incluirá en este documento un listado de los elementos sustituidos en cada una de las instalaciones y los partes de trabajo generados.

6.3 Informe anual

La empresa adjudicataria elaborará de forma anual un informe sobre las instalaciones, que enviará en soporte electrónico al Ayuntamiento de Getxo. El informe contendrá, como mínimo, la siguiente información para cada instalación:

- Estado global de la instalación tras la revisión correspondiente: Características y estado (óptimo, satisfactorio, deficiente), donde se refleje en caso de haber defectos, los mismos. Incluyendo las puertas corta fuegos de cada edificio.
- Mantenimiento preventivo: fechas de las intervenciones de mantenimiento preventivo y tiempo tardado en realizarlas. Observaciones.
- Mantenimiento técnico legal: inspecciones, informes... que se hayan realizado
- Mantenimiento correctivo: número de averías, tipo de avería, fecha en la que se ha producido, así como los elementos sustituidos.

Recomendaciones de subsanación de defectos y/o mejoras, y presupuestos para la realización de estos

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agen denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

trabajos teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados de los materiales y sin coste adicional en cuanto a mano de obra y desplazamiento.

Además se completará la documentación con:

- Informe detallado sobre las instalaciones que presentan un número elevado de incidencias.
- Informe anual de incidencias, averías o avisos más frecuentes por edificio, con análisis de los mismos y propuesta de medidas para reducirlos.
- Cualquier modificación que hubiera de realizarse en las instalaciones por motivo de cambios de legislación de cualquier índole, por la que se vean afectadas.
- Cualquier otra precisión o previsión que sobre la misma entienda que deba ser conocida por el Ayuntamiento de Getxo, así como un estudio de modernizaciones recomendadas.
- Cualquier propuesta de mejora general de instalciones o servicio
- Certificados trimestrales y anuales de todas las instalaciones y puertas corta fuegos.
- Inventario actualizado de las instalaciones

Se informe se remitirá en los 30 días posteriores a la finalización del año.

6.4 Informe final

El informe final se presentará 30 días antes de la finalización del contrato, con los contenidos establecidos en el informe anual.
Se realizará un informe final del estado de las instalaciones, según la revisión llevada a cabo por el personal técnico, uno de la empresa adjudicataria y otro de la posterior contratista, en la que se evaluará la situación final de las instalaciones y equipos.
En función del informe presentado el personal técnico municipal coordinador del contrato procederá a certificar la devolución de la garantía definitiva.

6.5 Inspecciones generales periódicas

La empresa adjudicataria del presente contrato notificará al Ayuntamiento de Getxo de la necesidad de realizar las inspecciones reglamentarias del Organismo de Control Autorizado, con un tiempo mínimo de 6 meses anteriores al vencimiento, para que los STM contraten las mismas. La empresa adjudicataria deberá asistir a estas inspecciones junto con el personal técnico que represente al Ayuntamiento, si así lo considera, y deberá remitir los informes de las inspecciones al responsable Municipal del Contrato.

6.6 Inspección y visto bueno de las nuevas instalaciones o modificaciones en edificios municipales, previa a la recepción de la obra.

Con objeto de garantizar la uniformidad de criterio en el conjunto de edificios municipales, se considera imprescindible la verificación de las instalaciones de las obras de nueva ejecución o modificaciones en las que una empresa instaladora externa diferente de la mantenedora realice las labores.

Para obtener una adecuada coordinación el mantenedor acudirá cómo mínimo a una reunión de coordinación entre los servicios técnicos del Ayuntamiento, el adjudicatario de la obra, la Dirección Facultativa de la obra y la propia empresa mantenedora; en la que se fijarán los criterios a observar en la ejecución de la instalación que repercutan en el posterior mantenimiento. La empresa mantenedora de las instalaciones, si lo desea, podrá hacer entrega de un documento escrito en el que se fijen los criterios generales previos a la ejecución de la nueva instalación o modificación, remitiendo una copia a los servicios técnicos municipales.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegozia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Una vez finalizados los trabajos, y previo a la recepción de la obra, los servicios técnicos municipales darán aviso a la empresa mantenedora de la finalización de los trabajos y se realizará por parte del ésta, una inspección de la nueva ejecución.
Si como resultado de la inspección se observaran elementos a corregir, la empresa mantenedora remitirá un informe a la contratista de la obra, con copia a los servicios técnicos municipales, en el que se indicarán los elementos no adaptados a las necesidades de mantenimiento.
Si como resultado de la inspección se observara que la instalación es correcta a efectos de mantenimiento, la empresa mantenedora emitirá un informe a los servicios técnicos municipales en el que se indique que aquella instalación eléctrica es correcta a efectos de mantenimiento y cumple con la normativa técnica vigente.
Será responsabilidad la empresa mantenedora verificar la entrega al órgano competente de industria, por parte del contratista de la obra, de toda la documentación necesaria para la puesta en servicio de la instalación.

6.7 Información.

Se deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito toda la información que resulte relevante como consecuencia de la aprobación de nuevas normativas que afecten a la instalación.
Toda la documentación e información se hará llegar mediante un aplicativo que la empresa adjudicataria haya puesto a disposición del Ayuntamiento, y en caso de que no hubiera aplicativo ., mediante el envío de un correo electrónico al Responsable del Contrato.

6.8 Partes de trabajo.

Se rellenará un parte de trabajo referido a cada intervención.
En dicho parte se reflejará:

- Descripción de los trabajos de mantenimiento realizados o de la avería.
- Fecha, hora, lugar (edificio municipal).
- Solicitante de la intervención.
- Relación de elementos afectados, reparados, sustituidos u objeto del mantenimiento periódico.
- Tiempo de ejecución.
- Personal que ha realizado las labores.
- Observaciones que se consideren necesarias.

La no entrega o la entrega incompleta de una parte supone la no validez del mismo y de la tarea que se pretenda justificar y por tanto, no será posible el cobro del informe mensual que se señala en el apartado "Abono de los trabajos realizados".

CAPÍTULO III.- PERSONAL, MEDIOS MATERIALES E INSTALACIONES FIJAS.

Las empresas licitadoras, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser empresas habilitadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco para la instalación y mantenimiento de todas las instalaciones de protección contra incendios y cumplir con lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo
- Serán empresas autorizadas instaladoras de baja tensión reguladas por la ITC-BT 03 y Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Telecomunicación basado en el Real

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Gebxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.gebxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz.
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se regula la actividad de mantenimiento e instalación de sistemas y equipos de telecomunicaciones.

- Empresa Manipuladora de sistemas de protección contra incendios o extintores con gas fluorado

Las prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de averías, exige disponer de los necesarios medios materiales, tales como vehículos, herramientas, equipos de medida, elementos móviles, etc... Igualmente se precisa de la dotación de personal cualificado profesionalmente y provisto de cuantos complementos personales (vestuario, equipos de, etc...) se necesiten para el mejor desarrollo del servicio y la observancia de la seguridad y salud en el trabajo; debiéndose cumplir en todo caso con lo dispuesto en la Ordenanza de Higiene y Salud Laboral para este tipo de actividad, así como la legislación y convenios laborales vigentes.
Así mismo, se considera indispensable que la empresa adjudicataria posea una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado y capaz de dar respuesta a las necesidades surgidas de dicho contrato.
El cumplimiento de lo anterior será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, pudiéndose adoptar por parte del Ayuntamiento las sanciones necesarias en caso de incumplimiento.
La empresa adjudicataria, con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de las instalaciones ante cualquier avería imprevisible de éstas, dispondrá de medios humanos y materiales mínimos exigidos en el presente apartado, y que se reflejarán y detallarán en su oferta.

Todos los medios disponibles del presente apartado serán especificados en la oferta presentada.

7.- PERSONAL.

La empresa adjudicataria dispondrá del personal mínimo necesario para la realización y organización racional de los servicios de mantenimiento objeto del contrato, con cualificación adecuada para satisfacer las exigencias de este pliego y la normativa vigente, siguiendo todas las indicaciones y obligaciones del RD 513/2017.debiendo asumir con solvencia todas sus retribuciones, incentivos, cargas sociales y demás obligaciones, cumpliendo la legislación vigente en cada momento, y los convenios que le afecten, quedando el Ayuntamiento de Getxo exento de todas responsabilidad sobre las relaciones entre la empresa adjudicataria y su personal.
Deberá además contar con personal cualificado con titulación universitaria con competencia exclusiva en la materia objeto del contrato, en cumplimiento del Anexo III del RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalciones de protección contra incendios.
La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura que precise para realizar todas las obligaciones administrativas, compras, cobros, pagos, facturaciones, partes etc....así como oficina técnica para realizar los trabajos y lugares de montaje que precisen sus oficiales, almacenaje etc.
La oficina técnica dispondrá de capacidad suficiente para proyectar y ejecutar la documentación técnica de todas las instalaciones municipales.
Las vacaciones y bajas del personal ofertado serán suplidas por la empresa adjudicataria sin coste adicional alguno.
Dentro de la oferta presentada será preciso adjuntar un organigrama acorde con lo expresado en el presente apartado. Una vez realizada la oferta y propuesto el organigrama arriba señalado, para modificar la persona propuesta, será preciso presentar ante los servicios técnicos municipales una propuesta escrita de cambio, con una antelación mínima de 30 días, y se requerirá la aprobación de los servicios técnicos municipales. El Ayuntamiento, a través de su representante técnico podrá denegar la sustitución de dicha persona. El incumplimiento del presente requisito será causa de incumplimiento de

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegozia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri deneglaztapen-kode segurua erabiliz

contrato y objeto de las sanciones pertinentes.
El Ayuntamiento, a través del representante técnico municipal, se reserva el derecho a requerir la sustitución de cualquiera de las personas asignadas al servicio cuando a su juicio no resulten competentes para el desarrollo de sus funciones.
El Ayuntamiento no cederá ningún miembro de su personal al adjudicatario del presente contrato, para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que efectúe los trabajos disponga de los medios técnicos necesarios y de su debida identificación.
El personal mínimo en plantilla deberá ser complementado con los oficios especializados que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
En cualquier caso la empresa adjudicataria no podrá alegar como causa de retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos la insuficiencia de la plantilla mínima a la que este pliego obliga.
El personal técnico dispondrá de la titulación académica exigida y estarán cualificados y en posesión de los carnés profesionales que se exigen para cada instalación específica. Dicha documentación será presentada acorde con lo señalado en el PCA.
Tanto los documentos de calificación empresarial como los carnés profesionales exigidos deberán estar autorizados, registrados y en vigor en el órgano competente.

El personal mínimo asignado al mantenimiento será el que a continuación se señala:

REPRESENTANTE: Será una persona designada por la empresa adjudicataria, en el que se delegará la responsabilidad contractual adquirida por la adjudicación del contrato de mantenimiento, teniendo formación en gestión de contratos de mantenimiento. Las funciones para desempeñar serán las siguientes:

- Desarrollo de las instrucciones y trabajos que a través de los servicios técnicos municipales se le indiquen, coordinando los medios que constituyan la estructura ofertada por la empresa adjudicataria.
- Facilitar a los servicios técnicos municipales cuantas gestiones sea preciso realizar ante otras instituciones o entidades, con el fin de obtener permisos, etc...
- Gestionar las mejoras en el Mantenimiento y los indicadores que surjan de este
- Presentar ante los servicios técnicos municipales los informes, facturas, planos y demás documentación requerida como consecuencia del presente contrato.
- Proponer a los servicios técnicos municipales modificaciones de la organización, del personal y/o de los servicios. Requiriendo siempre la aprobación y visto bueno de dichos servicios técnicos municipales.
- Mantener la comunicación diaria con los responsables técnicos del Ayuntamiento

RESPONSABLE TÉCNICO: Será una persona con titulación universitaria con competencia específica en la materia objeto del contrato (ingeniería técnica, ingeniería superior o grado en ingeniería) y será en el que la empresa adjudicataria delegará la responsabilidad del día a día del mantenimiento, y deberá tener una experiencia mínima de demostrable de 3 años en la gestión de mantenimiento de instalaciones PCI en edificios. Será la persona de contacto con el ayuntamiento para la gestión del presente mantenimiento

- Coordinación de las labores técnicas a realizar.
- Ser el interlocutor para todas las necesidades y órdenes puntuales que desde los STM se transmitan, incluidas las reuniones periódicas o no periódicas que se establezcan desde los STM para cualquier cuestión o pregunta que se desee tratar.
- Supervisión de las labores técnicas a realizar.
- Información a los servicios técnicos municipales.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz.

- Coordinar y planificar los trabajos a realizar.
- Revisión de los trabajos realizados.
- Conocimiento de los edificios municipales, sus instalaciones y su estado.
- Asesoramiento sobre aspectos, mejoras e intervenciones asociadas a las instalaciones objeto de este contrato.
- Contacto con el personal responsable de los edificios y conocimiento de sus necesidades.
- Gestión de los partes de trabajo y de su correcto cumplimiento.
- Informe a los servicios técnicos municipales de cualquier anomalía detectada.

OFICIALES: La empresa mantenedora además de disponer de personal técnico cualificado acorde a lo establecido en el ANEXO III del RD 513/2017, deberá contar con personal cualificado en el programa de comunicaciones TG de Notifier en los sistemas ID-3000 de Notifier, asociado a este contrato.
Se ha de presentar documentación acreditativa de la cualificación y experiencia del personal asociado a este contrato.

DELEGADO DE PREVENCIÓN: Será el responsable en materia de seguridad e higiene y prestará espacial observancia al cumplimiento de las medidas de seguridad del personal durante las labores que desarrollen, disponiendo como mínimo disponga como mínimo de formación como técnico superior en prevención de riesgos laborales en Seguridad en el trabajo. Esta figura puede estar representada por en el responsable técnico del contrato, siempre que acredite la formación indicada.

Se ha de presentar documentación acreditativa de la cualificación del personal asociado a este contrato.

Como resultado de los planes anuales ofertados relativos a los servicios objeto del contrato, se presentará por las empresas licitadoras una propuesta detallada de las previsiones de trabajo y de la plantilla que considere necesaria La oferta deberá especificar claramente el número de personas destinado a cada puesto y perfil, con indicación expresa por puesto y perfil del contenido y tareas a realizar por cada uno de ellos.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo las empresas licitadoras el sistema de identificación más eficaz.

La cantidad y calidad de vestuario para el personal se regirá en todo momento por lo acordado en los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

Cada empresa licitadora deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario con expresión del costo anual de los mismos.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

La subcontratación de labores descritas en el presente pliego quedará bajo la aprobación del Responsable Municipal del contrato, limitándose a cuestiones específicas, muy singulares o de elevada especialización (realización de inspecciones reglamentarias,...), por lo que todo el personal que intervenga en la prestación ordinaria del servicio de ha de guardar relación laboral directa con la empresa adjudicataria.

8.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Dado que los servicios a los que se refiere el presente contrato se realizan en edificios a los que acuden los ciudadanos y ciudadanas y público en general y que para la prestación de los mismos se utilizan vehículos y medios mecánicos, así como personal que utiliza diferentes herramientas y máquinas para la realización de sus tareas, hacen que este apartado de seguridad deba ser muy tenido en cuenta en el diseño y desarrollo de los servicios con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la realización de los mismos.

A tal efecto, la empresa licitadora debe de cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales cuerpo básico de garantías y responsabilidades. Así mismo deberá cumplir con las normas reglamentarias (Reales Decretos, Guías Técnicas,...) que según el artículo 6 de la Ley 31/95 serán las normas que fijen y concreten los aspectos más técnicos, así como demás normativa vigente y decretos que sea de aplicación al caso.

Para ello la empresa licitadora deberá aportar:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales Específico para las Labores de Mantenimiento a realizar.
- Procedimientos que la empresa licitadora va a utilizar para el seguimiento y control de medidas preventivas (control e investigación de accidentes e incidentes, evaluación de riesgos y planificación preventiva, auditorías internas, actuación en caso de emergencia, subcontratación de servicios, comunicado de accidentes...).
- Plan de formación en PRL.
- Nombramientos de los recursos preventivos precisos establecidos en el Plan de Evaluación de Riesgos.
- Demás normativa vigente en materia de prevención, recursos preventivos en el servicio, seguridad y salud vigente a la fecha de la licitación y con aquellas que sean de aplicación cuya disposición entre en vigor con anterioridad a la fecha de vencimiento del contrato.

Asimismo, la empresa licitadora prestará el servicio teniendo en cuenta un sistema de gestión en seguridad y salud laboral que cumpla los requisitos de la norma ISO 45001:2018 o similar.

Las empresas licitadoras presentarán en sus ofertas los siguientes requisitos referentes a este apartado:

- Organización Preventiva. Las empresas licitadoras presentarán las actas de constitución del Servicio de Prevención Propio o Ajeno, que al menos contará con tres especialidades, tal y como exige el Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (modalidad organizativa de la empresa para el desarrollo de la actividad preventiva) o norma vigente de aplicación.
- Organigrama. Así mismo la empresa licitadora presentará el organigrama del personal dentro de la propia delegación con responsabilidad en Prevención de Riesgos Laborales.

Sinatura: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegozia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerri deneglaztapen-kode segurua erabiliz

El documento, bajo indicación del Responsable Municipal del contrato, se someterá a análisis por parte del Servicios de Prevención y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud que asiste al Ayuntamiento de Getxo para su informe favorable y aceptación posterior por parte del Ayuntamiento de Getxo.

La empresa adjudicataria, ante cualquier trabajo, deberá delimitar el recinto donde se desarrollen los mismos, cuando éstos puedan comportar riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Con independencia de la sanción que se establezca por negligencia o incumplimiento del párrafo anterior, la empresa adjudicataria cubrirá sus responsabilidades a que hubiera lugar si se produjeran daños a terceros con una póliza de responsabilidad civil, con importe mínimo de (600.000,00 €.)

9.- MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a disponer del material apto necesario para satisfacer las prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de averías, exige disponer de los necesarios medios materiales, tales como vehículos, herramientas, equipos de medida, elementos móviles, etc... Igualmente se precisa de la dotación de personal cualificado profesionalmente y provisto de cuantos complementos personales (vestuario, equipos de, etc...) se necesiten para el mejor desarrollo del servicio y la observancia de la seguridad y salud en el trabajo; debiéndose cumplir en todo caso con lo dispuesto en la Ordenanza de Higiene y Salud Laboral para este tipo de actividad, así como la legislación y convenios laborales vigentes.

Así mismo, se considera indispensable que la empresa adjudicataria posea una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado y capaz de dar respuesta a las necesidades surgidas de dicho contrato.

El cumplimiento de lo anterior será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, pudiéndose adoptar por parte del Ayuntamiento las sanciones necesarias en caso de incumplimiento.

La empresa adjudicataria, con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de las instalaciones ante cualquier avería imprevisible de éstas, dispondrá de medios humanos y materiales mínimos exigidos en el presente apartado, y que se reflejarán y detallarán en su oferta.

Todos los medios disponibles del presente apartado serán especificados en la oferta presentada.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a disponer del material apto necesario para satisfacer las exigencias especificadas en el presente pliego de condiciones, tanto de equipos de medida, como de herramientas y vehículos, así como de locales e infraestructura que garantice su actividad profesional.

El personal asignado al mantenimiento de referencia deberá estar dotado de toda herramienta y utillaje necesario para la ejecución de los trabajos. Siendo por cuenta de la empresa adjudicataria la dotación de estos, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento.

Los equipos de medida estarán homologados y calibrados para que posibiliten efectuar y disponer de datos objetivos sobre parámetros fundamentales que permitan llevar a cabo los controles técnicos de las instalaciones.

Todos los equipos de medida deberán mantenerse permanentemente comprobados y tarados para garantizar la objetividad de las mediciones que se realicen a expensas de los errores admisibles según el tipo de instrumento y las normativas aplicables a cada caso.

Las herramientas y demás medios materiales serán en cantidad y calidad precisas para satisfacer las exigencias específicas de la profesión que se ejerce y cumplir con la normativa vigente, y a para atender el mantenimiento de las instalaciones objeto de contrato.

El equipo de trabajo deberá estar dotado de un elemento de transporte (furgoneta). La furgoneta se usará para el transporte del personal, útiles, herramientas y materiales a emplear, estando ésta completamente equipada.

Agiri Honek eskuz idazitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

En caso de avería o mantenimiento de los elementos de transporte, éstos serán suplidos por otros de las mismas características sin coste adicional en un plazo máximo de 2 días naturales.
Los costes de combustible serán a cargo de la empresa adjudicataria.
Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, en la oferta deberá definirse con perfecta claridad los vehículos que la empresa aportará para la realización de los servicios que la empresa licitadora detalle en su oferta. Estas furgonetas serán eléctricas, bi o tri plaza, con portones traseros y portón lateral. La pintura de los vehículos y su rotulación serán únicamente aquélla que apruebe el Ayuntamiento, en concordancia con las directrices de su imagen corporativa, de entre las que proponga la empresa licitadora y ésta asumirá lo establecido por el Ayuntamiento. Todos los vehículos asociados al contrato serán pintados como mínimo cada 3 años, entendiéndose que dentro del primer año de contrato se procederá a la primera.
Se definirá la antigüedad, descripción, estado y uso de todos los medios que se oferten, justificando perfectamente el plan de renovación y mantenimiento de los todos ellos.

10.- SUMINISTRO DE LOS MATERIALES.

Para la realización de los trabajos se emplearán medios y materiales acordes con las características de los elementos sobre los que aplicarán (se recabará la información precisa de los fabricantes, en caso de ser preciso).
Los materiales de sustitución serán de características idénticas o superiores a los sustituidos y cumplir la normativa vigente, si bien, los STM se reservan el derecho de variar el tipo o las características de estos por productos ajustados a la actual tecnología, normativa y recomendaciones técnicas de organismos reconocidos, lo que debe ser asumido y aceptado por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo definido en anteriores puntos del Pliego.
Las empresas licitadoras propondrán los medios necesarios para clasificar y ordenar y gestionar convenientemente los materiales de acuerdo con lo indicado en el Pliego.
En todo momento el Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar el estado, almacenamiento, control y uso de los materiales y repuestos utilizados por la empresa adjudicataria.
Todos los materiales empleados en las tareas de conservación, tanto en reposición de elementos sueltos como en sustituciones por obsolescencia de las instalaciones, serán materiales que cumplan con los sistemas de evaluación de conformidad que la reglamentación sectorial les asigne, y en concreto con el sistema de marcado CE cuando sea obligatorio para el producto en cuestión, y serán suministrados por el ayuntamiento a solicitud de la empresa adjudicataria.
Los materiales, como la ejecución de los trabajos, y la propia instalación terminada, deberá cumplir las calidades exigidas y podrán estar sometidos, en cualquier momento, a los ensayos y pruebas que le responsable del control y supervisión técnica disponga.
En caso de presentar defectos, carencias o incumplimientos de las condiciones definidas, los trabajos y unidades realizados podrán no ser aceptados por el Ayuntamiento, procediéndose a la comunicación de esta situación a la empresa adjudicataria y aplicando, en su caso, las penalizaciones correspondientes.
Todos los materiales y elementos tendrán un año de garantía desde su instalación.

11.- INSTALACIONES FIJAS

La empresa adjudicataria de este servicio deberá disponer de un almacén y taller con un mínimo de materiales de uso frecuente en el mantenimiento de las instalaciones y elementos objeto de este contrato para que en caso de falta de suministro pueda emplearse dicho Stock. También deberá disponer de una oficina técnica y un garaje para los vehículos.
Con dichas instalaciones se pretende conseguir:

Reponer los materiales y agilizar los trabajos de reparación en la mayor brevedad posible.
Disponer de un Stock inmediato y suficiente para dar respuesta a las necesidades; dejando las instalaciones sin servicio el menor tiempo posible.
Realizar las asistencias técnicas a la mayor brevedad posible (estudios, planos, consultas, etc...).
Dada la importancia que representa la ubicación de almacén -taller para la optimización de la gestión y realización de los servicios, se considera importante que esté ubicado dentro del término municipal de Getxo o a un radio de 30 km del Ayuntamiento de Getxo contando en línea recta., asegurando los tiempos de servicio dentro del horario establecido en el contrato con independencia de la ubicación en la que se encuentre.
También debe disponer un local habilitado para la gestión técnica-administrativa de este contrato, que cumpla como mínimo las disposiciones del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y en el que el personal disponga de los equipos y recursos necesarios para realizar las tareas asociadas a este contrato.
Las instalaciones propuestas por la empresa licitadora podrán ser propiedad de la misma o utilizarla en régimen de alquiler o similar, si bien, será necesario que se acredite fehacientemente la opción de adquisición o alquiler durante toda la duración del contrato de dichos recintos, en el caso de que no sean actualmente propiedad de la empresa licitadora. Si esta fuese propiedad de la empresa licitadora, igualmente debería demostrarse tal situación documentalmente.
Respecto de todas las instalaciones propuestas, será responsabilidad de la empresa adjudicataria:
- El cumplimiento en todo momento de cualquier norma y/u ordenanza aplicable a este tipo de instalaciones y especialmente las relacionadas con la seguridad e higiene y con el medioambiente.
- El cumplimiento de las directrices de la persona Responsable Municipal del contrato sobre imagen y comunicación.
- La gestión y obtención de los permisos necesarios para el desarrollo de la actividad a la que se van a destinar las instalaciones. La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos de agua, luz, teléfono, conservación y mantenimiento de las instalaciones.

CAPITULO IV.- PLAN DE MEJORA CONTINUA Y SOSTENIBILIDAD.

12.- PLAN DE MEJORA CONTINUA Y SOSTENIBILIDAD. CONTENIDO MÍNIMO.

Las empresas licitadoras deberán plantear en sus propuestas el desarrollo de un sistema que se denominará Plan de Mejora Continua y Sostenibilidad, los sistemas de calidad, los métodos de control, el sistema de indicadores de seguimiento y orientación, así como las propuestas de corresponsabilidad de la empresa licitadora en el logro de los objetivos. Todo ello integrado y articulado en un Plan orientado a la mejora continua, real, práctica, transparente y sostenible del servicio.

El Plan de Mejora Continua y Sostenibilidad tendrá que:

- Concretar lo dispuesto en este capítulo IV en cuanto a la prestación de los servicios objeto de este contrato, y ello mediante la implantación de un sistema que contemple la comunicación e información, las nuevas tecnologías de control, las de indicadores de los servicios, así como las de aseguramiento de la calidad y/o excelencia.
- Formular planes de mejora orientados a la sostenibilidad en sus tres vertientes: medioambiental, económica y social.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

El Plan deberá incluir una explicación detallada de todos los aspectos relacionados con la gestión de la calidad de los servicios prestados por la empresa adjudicataria, la organización y medios propuestos para llevarlo a cabo y los indicadores que valorarán cada una de las prestaciones y trabajos incluidos en este contrato.

El Plan de Mejora Continua y Sostenibilidad presentado por la empresa adjudicataria será utilizado como base para desarrollar y aprobar el Plan definitivo que regirá durante la vigencia del contrato.

A lo largo del contrato, el citado Plan sufrirá las modificaciones derivadas de posibles cambios del contrato, cambios normativos, cambios en los criterios de calidad y sostenibilidad del Ayuntamiento y/o acciones de mejora propuestas.

En el primer trimestre de cada año de duración del contrato, la empresa adjudicataria procederá a analizar los datos y proponer las posibles variaciones, mejoras y programa de acciones que crea conveniente realizar; presentándolos al Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria se compromete a preparar cuantos informes y estudios relacionados con el servicio de este contrato le sean solicitados por la persona Responsable Municipal del Contrato.

El contenido mínimo del Plan de Mejora y Sostenibilidad será:

- Art. 13.- Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental.
- Art. 14.- Control de los Servicios.
- Art. 15.- Sistema de Indicadores.
- Art. 16.- Gestión de incidencias

13.- GESTIÓN DE LA CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL SERVICIO.

La mejora continua en la prestación de los servicios y en el cuidado del medio ambiente es una condición básica para la satisfacción y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Por ello las empresas licitadoras deberán presentar sus compromisos en la Gestión de la Calidad y la Gestión Medioambiental en la prestación del servicio objeto del presente contrato que estén ofertando.
Las empresas licitadoras deberán presentar un Plan de Calidad que contemple los siguientes aspectos: diseño del servicio, planes de ejecución, modos de trabajo, medios ofertados, control y seguimiento, etc. bajo criterios de sostenibilidad en sus tres vertientes: medioambiental, económica y social.
Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se valorará la acreditación del servicio en Getxo bajo un sistema de gestión de la calidad que cumpla los requisitos de las normas de la familia ISO 9000 o similar y que se encuentre certificado por una empresa acreditada por E.N.A.C. (Entidad Nacional de Acreditación) u otro sistema equivalente homologado por, así como un sistema de gestión medioambiental que cumpla los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001 o similar y un sistema de gestión en seguridad y salud laboral que cumpla los requisitos de la norma UNE-EN OSHAS 18001 o similar.

Con el objeto de garantizar los objetivos de calidad fijados con anterioridad, las empresas licitadoras presentarán un resumen de los recursos humanos y materiales que van a destinar a mantener y

Sinatua: 08/07/2024 9:48:56 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegozia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri deneglaztapen-kode segurua erabiliz

mejorar de forma continuada el sistema de gestión de la calidad y de la gestión medioambiental del servicio.

14.- CONTROL DE LOS SERVICIOS.

El Ayuntamiento inspeccionará la prestación de los servicios contratados, pudiendo realizar las revisiones de personal y materiales que estime oportunas y en cualquier momento y lugar.
La Empresa Adjudicataria deberá tener a disposición de la persona Responsable Municipal del Contrato los partes diarios de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias excepcionales ocurran en el servicio. Deberá exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del contrato, en especial en lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material y, en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento.
El control de los servicios tiene por objeto facilitar tanto la organización de las tareas de mantenimiento que se lleven a cabo como su seguimiento y su revisión, además de suministrar al Ayuntamiento de Getxo la información necesaria para una correcta toma de decisiones en cuanto a las instalaciones.
La empresa adjudicataria facilitará toda la información que le sea solicitada por el Ayuntamiento en relación con el mantenimiento de las instalaciones adjudicadas y se comprometerá, igualmente, a coordinar sus labores de gestión y administración del mantenimiento, con las que realice el Ayuntamiento de Getxo para la obtención de un mejor trasvase de información.
La empresa adjudicataria, queda obligada a la no utilización ni difusión por ningún medio (gráfico, informático,) durante el periodo de vigencia del Contrato, ni una vez finalizado éste, de las informaciones sobre las instalaciones obtenidas directa o indirectamente durante su relación con el Ayuntamiento.

Para mayor facilidad en el seguimiento de los servicios prestados las empresas licitadoras aportarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren más adecuados, concretando en particular:

- Organigrama detallado del personal indicando, grado de dedicación, dependencia y funciones.
- Planificación operativa y análisis de los trabajos de mantenimiento preventivo, técnico legal y correctivo.

  Dentro de este apartado debe incluirse cómo mínimo:
  - **Revisión general e informe inicial**

    Una vez adjudicado el mantenimiento, la empresa licitadora realizará una inspección de todas las instalaciones de los edificios municipales objeto de este contrato.
    El plazo para la realización de la revisión y presentación del informe inicial es de 30 días desde la formalización del contrato.
    En dicho informe se realizará un inventario de cada instalación, en soporte informático compatible con los programas de uso habituales por el Ayuntamiento de Getxo. Por cada instalación se realizará un documento denominado "Inventario de la instalación del Edificio XXXXXXX", que incluirá:

    1. Ubicación.
    2. Descripción técnica y esquema de funcionamiento de la instalación.
    3. Planos indicativos de cada instalación que muestren, ubiquen y definan todos los

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GEI/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

elementos y memoria descriptiva de cada instalación:
5. Descripción de su estado.
6. Incumplimientos de normativa. Se señalará cualquier incumplimiento de normativa que pudiera tener la instalación, indicando la normativa de referencia, así como la solución para subsanarlo.
7. Comprobación en el órgano competente de industria del cumplimiento de existencia de toda la documentación necesaria para que la instalación se encuentre debidamente registrado.
9. Se señalará cualquier incumplimiento de documentación que pudiera tener la instalación, indicando la normativa de referencia, así como la solución para subsanarlo.
10. Si la instalación se encontrara debidamente registrada se señalará este aspecto de forma clara y concisa.
11. Fotografías de instalación, centralita.....

Para la realización de este informe los STM, facilitarán la documentación disponible de cada instalación.

Informe Mensual

En estos informes mensuales de cada instalación, dirigidos STM, se presentará la relación de trabajos y actividades de Mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo realizadas.

Mantenimiento preventivo: En estos informes constará la revisión RD 513/2017 y normativa vigente de todas las instalaciones revisadas en ese mes. Para aquellas instalaciones que no requieran intervención en el momento de la inspección, por encontrarse correctamente actualizadas, se emitirá un informe en el que se indica la situación correcta de la misma.
Para aquellas instalaciones que requieran algún tipo de intervención de puesta a punto se realizará una propuesta de intervención, valorada económicamente, en base a los precios ofertados para los conceptos del Anexo II del presente pliego. Si en la citada valoración se requiriera presupuestar un concepto no existente en el Anexo II del presente pliego, por ser novedoso, se indicará tal extremo en la propuesta de intervención.
Para aquellas instalaciones que durante el período han requerido alguna intervención se adjuntará en el informe la relación de partes de trabajo referidos a dicha instalación, aunque en el momento de la inspección la instalación se encuentre en perfecto estado; a su vez, se emitirá informe en el que se indica la situación correcta de la misma.

Mantenimiento técnico- legal: inspecciones y consultas realizadas e informe pertinente.

Mantenimiento correctivo: las intervenciones realizadas, separadas por edificios e instalaciones, comentando las incidencias registradas, sus causas, etc... Se incluirá en este documento un listado de los elementos sustituidos en cada una de las instalaciones y los partes de trabajo generados.
Este informe se tratará en la reunión mensual de seguimiento del contrato con los STM.

- **Informe anual**

  La empresa adjudicataria elaborará de forma anual un informe sobre las instalaciones, histórico de cada instalación, que enviará en soporte electrónico al Ayuntamiento de

Sinatura: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerí denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Getxo. El informe contendrá, como mínimo, la siguiente información para cada instalación:

- Mantenimiento preventivo: fechas de las intervenciones de mantenimiento preventivo y tiempo tardado en realizarlas. Observaciones.
- Mantenimiento técnico legal: inspecciones, informes... que se hayan realizado
- Mantenimiento correctivo: número de averías, tipo de avería, fecha en la que se ha producido, así como recambios utilizados.

Esta información se dará por instalación para el año y acumulado.

- Características y estado (óptimo, satisfactorio, deficiente).
- Informe detallado sobre las instalaciones que presentan un número elevado de incidencias.
- Cualquier modificación que hubiera de realizarse en las instalaciones por motivo de cambios de legislación de cualquier índole, por la que se vean afectadas.
- Cualquier otra precisión o previsión que sobre la misma entienda que deba ser conocida por el Ayuntamiento de Getxo, así como un estudio de modernizaciones recomendadas.

Se valorará Sistema de control informático que permita al Ayuntamiento acceso a toda la información solicitada del servicio, si fuera posible asociada al programa de Gestión de Tareas Municipal y la plataforma SIG-GIS municipal. Este sistema deberá estar siempre perfectamente actualizado, debiendo trabajar directamente en él, todas y cada una de las operaciones de mantenimiento realizadas así como los medios materiales y humanos empleados en la operación realizada. El sistema deberá ser capaz de mantener actualizadas las bases de datos. El Responsable Municipal del contrato, caso de detectar que este apartado no se presta con los recursos suficientes podrá solicitar cuantos sean precisos para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Gestión de personal.

- Dispositivos organizativos y personales en relación con todos los servicios internos necesarios.

Con el fin de hacer partícipe al Ayuntamiento del seguimiento REAL de la prestación, estado y evolución de los servicios, se establecerá una política de control y sistema de comunicaciones de los aspectos relevantes relacionados con la prestación de los servicios y de las incidencias registradas por los procedimientos de calidad, todo ello coordinado con el sistema de Avisos.

Las incidencias generadas en los servicios podrán llegar a clasificarse en función de su naturaleza como mínimo en tres categorías: Leves, Graves y Muy Graves.

La persona Responsable Municipal del Contrato deberá poder acceder en todo momento al registro de incidencias de los servicios, debiendo ser informada de manera inmediata de todas las incidencias clasificadas como Graves y Muy Graves y de la gestión que se realiza de las mismas, es decir, las acciones correctoras adoptadas y cuantas medidas se consideren oportunas.

Dentro de la organización propuesta para la Calidad y Control de los servicios, las empresas licitadoras deberán prever unos dispositivos ágiles que permitan gestionar y proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por la persona Responsable Municipal del Contrato.

Se valorará sistemas compatibles con los que actualmente están disponibles en el Ayuntamiento y se adaptarán a las directrices marcadas en cuanto a formato, soporte, periodicidad y detalle de los

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

mismos. Las empresas licitadoras deberán en ese caso garantizar la perfecta compatibilidad e interacción de los mismos con los sistemas municipales.

Por último la empresa deberá comunicar todos los defectos, averías, etc., que observase en la realización de los trabajos y que sean de responsabilidad municipal.

15.- SISTEMA DE INDICADORES.

Las empresas licitadoras deberán presentar un sistema de mejora continua que, a través de la obtención de información y el análisis permanente de los servicios prestados, posibilite la adaptación de los mismos a los objetivos perseguidos.
Este sistema recogerá los aspectos fundamentales necesarios para evaluar tanto la calidad de servicio prestado (el ahorro energético, eficiencia, consumos, incidencias, satisfacción de destinatarios...) de los servicios de forma que pueda constituirse como un eficaz modo de diagnóstico. Para ello la empresa licitadora deberá ofertar una batería de indicadores, con un número mínimo de DIEZ (10), a través de los cuales se medirá la calidad del servicio prestado. Asimismo. Al menos DOS (2) de los indicadores deberán ser de percepción de calidad del servicio.
La propuesta de indicadores tendrá como objetivo determinar, como mínimo, la correcta prestación de los servicios y su evolución, y deberán servir como fórmula de evaluar las propuestas de mejoras en la prestación de los servicios.
Todos los indicadores deben ser objetivos, fácilmente medibles y cuantificables. Estarán concebidos y orientados a lograr la máxima eficiencia de los recursos a consumir y a la minimización de los impactos medioambientales. Determinarán un punto de referencia en la mejora de los servicios.
Las empresas licitadoras deberán presentar para cada indicador, al menos:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Fórmula.
- Criterio de evaluación del indicador.
- Fuente y método de obtención de datos para el indicador.
- Sistema, periodicidad y momento de cálculo del indicador.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de incrementar o cambiar el número de indicadores a lo largo de la vida del contrato.

16.- GESTION DE INCIDENCIAS

La empresa licitadora presentará un sistema de gestión de incidencias/avisos con acceso para el responsable municipal del contrato. Será indispensable que el sistema de gestión de incidencias pueda ser compatible y estar vinculado con los sistemas actuales del Ayuntamiento de Getxo, dado que será el que en todo caso mande y proceda para las tareas y atención de avisos. En ese caso, el adjudicatario deberá realizar las adaptaciones necesarias que permitan a las herramientas actuales incluir este servicio.
En todo caso, por cada intervención el personal técnico rellenará un parte de trabajo o similar referido a cada intervención, valorándose que sea en formato digital y dentro de la aplicación de seguimiento del mantenimiento.

En dicho parte se reflejará:

- Descripción de los trabajos de mantenimiento realizados o de la avería.
- Fecha, hora, lugar (edificio municipal).
- Solicitante de la intervención.
- Relación de elementos afectados, reparados, sustituidos u objeto del mantenimiento periódico.
- Tiempo de ejecución.
- Personal que ha realizado las labores.
- Observaciones que se consideren necesarias.

La no entrega o la entrega incompleta de una parte supone la no validez del mismo y de la tarea que se pretenda justificar y por tanto, no será posible el cobro que se señala en el apartado "Abono de los trabajos realizados".

Sistemas de comunicación/información:

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los STM en un plazo no superior a veinte (20) días desde el comienzo de prestación del Servicio y durante el periodo de vigencia del Contrato, un sistema adecuado para asegurar en la comunicación inmediata entre los STM, la sede de la empresa adjudicataria, el responsable del Servicio y los Equipos de trabajo. Entre estos medios se considerarán como mínimo la telefonía móvil mediante teléfonos inteligentes (Smartphone).

El sistema de comunicación mínimo que la empresa adjudicataria debe disponer a su cuenta es el que a continuación se señala:

- Teléfono de urgencia: Estará disponible las 24h del día a disposición de los Servicios Técnicos Municipales y Policía Municipal.
- Teléfonos oficina técnica: Líneas telefónicas en servicio de horario de trabajo y con contestador automático el resto del día, a disposición de las Áreas del Ayuntamiento, para las averías que no son de urgencia.
- Teléfonos móviles: Tanto el personal directivo, como los técnicos de la empresa adjudicataria y el encargado dispondrán de un teléfono móvil, para realizar las gestiones que fueran necesarias.

La empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento entregará un documento denominado "Listado Telefónico" al inicio del contrato al equipo de Edificios Municipales y a la Policía Local.

Para establecer una comunicación completa con los STM, la empresa adjudicataria dispondrá igualmente en sus dependencias y proporcionará al Ayuntamiento el equipamiento informático preciso (hardware, software, etc., no siendo admisible la utilización única de la telefonía).

Con independencia de que la empresa adjudicataria disponga de ellos durante el periodo de vigencia del Contrato, los datos obtenidos serán en todo momento propiedad del Ayuntamiento, quien podrá consultarlos o tratarlos como estime más conveniente a través de las aplicaciones de que disponga y con las que debe ser plenamente compatible el software de la empresa adjudicataria.

Estos medios se utilizarán para las labores de seguimiento y gestión de las instalaciones y de su mantenimiento, la confección y actualización del inventario, la recogida, tratamiento y transmisión de las incidencias, de actuaciones realizadas y datos de todo tipo, indicadores, así como de toda aquella información que la adecuada prestación del Servicio precise y que los STM consideren oportuna para mantenerse informados de las quejas y avisos recibidos, de su estado de resolución, etc.

Toda la información recogida y generada durante la prestación del Servicio será informatizada por la empresa adjudicataria para su tratamiento, según los criterios establecidos por los STM.

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako Zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdv0ZB6

Agiri honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIAÑAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

CAPITULO V.- ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO.

17.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 2(DOS) AÑOS contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio del mismo. Podrá acordarse su prórroga por años sucesivos de 1 (UN) AÑO cada una hasta un máximo de 2 (DOS) AÑOS MÁS en las condiciones establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

18.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El importe máximo anual del servicio de mantenimiento se fija en SESENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS VEINTE EUROS (61.420,00 €), 21% IVA. incluido.

Dentro del importe global el importe anual previsto para los trabajos mantenimiento técnico-legal y preventivo es de TREINTA MIL EUROS (39.420,00 €), 21% IVA incluido.

Dentro del importe global, el importe máximo anual previsto para los trabajos de mantenimiento correctivo es de VEINTICINCO MIL EUROS (22.000,00 €), 21% IVA incluido.

Indicar que la cantidad señalada para los trabajos de mantenimiento correctivo será el máximo gasto anual para este concepto, aunque el Responsable Municipal del contrato tendrá la capacidad de no ejecutarlo completamente, de ejecutarlo parcialmente o de no ejecutarse. La baja realizada en este apartado será aplicada en los precios del Anexo II, permaneciendo el gasto anual máximo el fijado en los pliegos.

19.- FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de los servicios contratados se efectuará mediante certificaciones mensuales como consecuencia de los trabajos realizados en el mes anterior, informadas por la persona Responsable Municipal del Contrato y aceptadas por el Ayuntamiento.
Esta certificación mensual constará de 2 facturas diferenciadas emitidas con los siguientes conceptos, a mes vencido:

1. Doceava parte del precio anual de adjudicación para los servicios permanentes del mantenimiento preventivo y técnico-legal
2. Importe de los servicios de mantenimiento correctivo realmente ejecutados acorde con el cuadro de precios del Anexo II ofertado, elaborados a los precios de adjudicación de cada uno de los servicios.
3.

PRESUPUESTO DESGLOSADO MANTENIMIENTO

COSTES DIRECTOS	GASTOS Mano de Obra, estimado		27.786,01 €
	GASTOS Materiales, estimado		10.663,93 €
	GASTOS Maquinaria, medios auxiliares, estimado		4.205,79 €
COSTES INDIRECTOS, GASTOS GENERALES		13%	5.545,25 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		6%	2.559,34 €

IVA		21%	10.659,67 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN/AÑO			**61.420,00 €**

DESAGREGACIÓN GASTOS Personal	CATEGORIA (Nº personas)	GENERO (Nº personas)	IMPORTE (euros /año)
Convenio laboral tenido como referencia: Metal Bizkaia	1 oficial	M/F	18.916,24 €
	1 técnico/a medio	M/F	8.869,77 €

20.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Acorde a lo señalado en el PCA.

21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Causas previstas: el incremento en el número de elementos a conservar con motivo de nuevas implantaciones, la mayor necesidad de ejecución por causas sobrevenidas de necesidades de trabajos especiales. Se considera el importe de modificación total el 20% de cada apartado del contrato.

Causas no previstas: acorde con lo señalado en la 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, art. 205.

En cualquier caso, la/s modificación/es que del contrato puedan producirse en los supuestos descritos previstos no superará/n el 20% del importe del contrato, es decir, del importe de adjudicación, para cada apartado del contrato, en lo relativo a causas previstas y el art. 204 de la L9/2017.

22.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para el momento de la firma del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en vigor y con la cobertura adecuada y suficiente para hacer frente a las posibles reclamaciones por daños que se deriven de la ejecución del contrato. La cobertura mínima será de 600.000 €.

23 .- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento del resto de las obligaciones descritas en este Pliego, se definen los siguientes incumplimientos:

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

INFRACCIONES			
CUADRO DE INFRACCIONES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
No resolver las averías dentro de los tiempos estipulados: se añadirá 1 falta más por cada 24 horas o fracción de tiempo adicional sin resolver la avería.	X		
No cumplimentar de forma reiterada la documentación indicada en los diversos apartados del presente pliego.	X		
No realizar el Plan de Mantenimiento preventivo presentado:		X	
La detección por parte de la OCA de defectos no recogidos en los informes de mantenimiento preventivo realizado.	X		
La prestación del servicio con un número de personas inferior al mínimo	X		
La ejecución incorrecta, incompleta o inadecuada de las operaciones de mantenimiento descritas en el Plan de Mantenimiento	X		
El trato incorrecto a las personas de los edificios	X		
El incumplimiento de la recepción de las llamadas de mantenimiento correctivo, técnico legal y preventivo en los horarios establecidos por el presente pliego	X		
CUADRO DE INFRACCIONES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
El incumplimiento en los tiempos de respuesta y solución para los avisos de avería, mantenimiento correctivo no programado	X		
El incumplimiento de lo establecido en el Plan de Seguridad de las labores de mantenimiento técnico-legal, conductivo y preventivo corresponderá al adjudicatario.		X	
El incumplimiento de los plazos de entrega para las tareas establecidas en el presente pliego en más de un mes.		X	
La entrega con un retraso mayor de 15 días de los informes mensuales de elementos que hayan requerido intervenciones y/o cualquiera de los informes de diagnóstico		X	

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Agiri Honek eskuz idatziiako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

La reiteración de faltas leves, a partir de la segunda se contabiliza 1 falta grave		X	
Las actuaciones que por negligencia u omisión en la acción, supongan un riesgo para la integridad y/o seguridad de las personas			X

No obstante, se considerará falta sancionable a efectos contractuales, todo quebranto de las exigencias especificadas en el pliego ya sea por acción u omisión, definiendo su gravedad en función de la repercusión negativa que el quebranto haya originado, siendo los STM los responsables de realizar la citada valoración.

Los diferentes incumplimientos serán acumulables.

FALTAS LEVES: Cada falta leve que se produzca podrá ser sancionada con multa de hasta 300 €.
FALTAS GRAVES: Por cada comisión de falta grave podrá aplicarse la sanción económica o multa de hasta 600 € o la resolución.
FALTAS MUY GRAVES: Habida cuenta la trascendencia de tales faltas, éstas podrán ser sancionadas con multas de hasta 12.000 €o la resolución.

El importe de las sanciones será descontado a la empresa adjudicataria al hacerse el pago mensual de la cantidad que le corresponda percibir por la prestación del servicio, mediante los términos legalmente establecidos.

Las sanciones se impondrán siempre dentro de los límites establecidos por la ley.

CAPITULO VI.- ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN.

24.- SOLVENCIA TÉCNICA O EN SU CASO CLASIFICACIÓN O HABILITACIÓN PROFESIONAL DE CONTRATISTA ASÍ COMO SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Experiencia en los últimos 3 años de al menos 1 contrato de servicios de mantenimiento y conservación de elementos de 50 instalaciones de protección contra incendios o en hasta 3 contratos en conjunto.

La solvencia económica y financiera vendrá justificada por un volumen de negocio anual de al menos 50.000,00 € en el de mayor importe de los últimos 3 años.

La clasificación de contratista, no exigible actualmente para este contrato de servicios, que podrá el contratista emplear a modo sustitutivo del citado criterio de solvencia técnica y económica para tomar parte en el presente contrato de servicios es:

La clasificación del contratista Grupo K, Subgrupo 9, categoría 1, según la clasificación del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

25.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS REQUERIDOS.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri honek eskuz idatziako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurtua erabiliz

De cara a asegurar la calidad en el servicio objeto del presente contrato los requisitos mínimos exigidos a las empresas licitadoras serán los siguientes:

- RESPONSABLE TÉCNICO: Será una persona con titulación universitaria con competencia específica en la materia objeto del contrato (ingeniería técnica, ingeniería superior o grado en ingeniería) y será en el que la empresa adjudicataria delegará la responsabilidad del día a día del mantenimiento, y deberá tener una experiencia mínima de demostrable de 3 años en la gestión de mantenimiento de instalaciones PCI en edificios por un importe de 50.000 € o como suma de hasta 3 contratos.

OFICIALES: personal técnico cualificado acorde a lo establecido en el ANEXO III del RD 513/2017, deberá contar con personal cualificado en el programa de comunicaciones TG de Notifier en los sistemas ID-3000 de Notifier, asociado a este contrato

26.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Se valorará el contenido, la exposición y el grado de detalle de la documentación aportada para el desarrollo del presente contrato y en concreto y como mínimo ha de constar:

a) Metodología.

Detallará el programa de inspección, la metodología de ejecución del mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo, los procedimientos de comunicación de incidencias, el seguimiento de las mismas e informes tipo, solución para respuesta temprana monitorizada mediante software que genere informe mensual de disponibilidad, avisos, propuestas de cambios de fungibles, cambios programados detectados, etc....

b) Organización y medios.

Relación del personal asignado a este servicio y su organización, indicando su titulación adecuada, categoría profesional, organigrama, dedicación, responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo. El currículum vitae de cada uno irá en anexo que no computará a los efectos de paginación.

c) Relación y descripción detallada de los medios materiales disponibles para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Se indicarán los vehículos, herramientas y equipos que se destinarán a este servicio; así como una descripción de las instalaciones y repuestos disponibles para este contrato en particular.

Las ofertas presentadas deberán ser uniformes e íntegras en el sentido de ofertarse todos los conceptos previstos, requisito básico para su estudio y valoración. Por lo tanto, no serán motivo de admisión las ofertas que:

- No contemplen todos los conceptos, productos o instalaciones
- Omitan precios de productos o conceptos

- Incumplan cualquiera del resto de condiciones señaladas en los Pliegos

La no inclusión en la oferta de la PROPUESTA TÉCNICA será motivo de exclusión de la presente licitación.

Complementariamente, deberán presentar:

- Habilitación por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco para la instalación y mantenimiento de todas las instalaciones de protección contra incendios y cumplir con lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo
- Documentación acreditativa de ser empresas autorizadas instaladoras de baja tensión reguladas por la ITC-BT 03 y Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Telecomunicación basado en el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se regula la actividad de mantenimiento e instalación de sistemas y equipos de telecomunicaciones.
- Acreditación de Empresa Manipuladora de sistemas de protección contra incendios o extintores con gas fluorado

En lo que se refiere a maquinaria y vehículos, dispondrá al inicio del servicio de al menos de los medios mínimos siguientes:

- 1 furgoneta ELÉCTRICA, bi o tri plaza, portón lateral, portones traseros. Equipada con material y herramienta necesaria asignada a este servicio.
- Herramienta y equipos precisos para la prestación del Servicio

- Declaración y compromiso expreso de disponer servicio de atención 24 horas 365 días al año, para responder a cualquier incidencia relacionada con el Servicio. Este servicio será, telefonico y asistencial cuando el aviso lo requiera.

27.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Acorde con el Pliego de Cláusulas administrativas.

28.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Las empresas licitadoras vendrán obligadas a presentar, en el apartado de criterios automáticos, una justificación económica de la oferta acorde al siguiente modelo:

1.- Las ofertas económicas indicarán el presupuesto anual del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y, DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO, incluyendo un desglose para cada grupo y servicio y se confeccionarán en base a las siguientes unidades:

- MEDIOS HUMANOS: Con indicación del número, categoría, turno, tipo de contrato indicando en cada caso sus costes (por año y/o jornada).

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako Zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatziako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

- MEDIOS MATERIALES Y EQUIPOS: Con indicación del número de unidades, características (marca y modelo) y coste de adquisición. Así como, para cada uno de ellos: financiación, gastos de consumo, mantenimiento, reparación, etc.
- INSTALACIONES FIJAS: Con indicación de los costes de alquiler/adquisición, así como los costes de mantenimiento y gastos asociados (luz, agua, seguros, vados...)
- MEDIOS COMUNES E INDIRECTOS: Se deberán desglosar como en los apartados anteriores según sean medios humanos, medios materiales y/o equipos o instalaciones fijas.
- GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL E IMPUESTOS: Con indicación en porcentaje.

2.- La suma de todas las unidades indicadas para cada uno de los grupos, conformarán el PRESUPUESTO ANUAL BÁSICO del Servicio de Mantenimiento.

3.- En esta justificación económica también se incluirá un resumen económico de la oferta presentada desglosada.

4.- Las empresas licitadoras presentarán un "CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS", conforme a su proposición económica y que será la relación que figura en el Anexo II. Las empresas licitadoras presentarán un % de baja global, que ese aplicará sobre los precios unitarios para obtener los precios contractuales.

29.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Los datos numéricos correspondientes a aspectos valorables tales como plazos o periodos de tiempo, rendimientos, importes económicos, o cualquier otro concepto o unidad, se expresarán con una precisión máxima de 2 decimales, incluso en el caso de porcentajes. En todo caso, las cifras no representadas se entenderán de valor cero (0).

Las empresas licitadoras, a modo de criterio orientativo y de homogeneización de las ofertas, presentarán la documentación de la oferta técnica redactada en formato digital en letra Arial con tamaño 12 e interlineado 1,5, en formato A-4 FORMATO PDF numeradas y sin exceder de las 120 hojas, A-3 apaisado numerado para los diagramas a presentar, y anexos aparte donde se incluirán las memorias corporativas de presentación de empresa, curriculums de cada integrante del equipo propuesto, certificados de calidad de empresa, o demás documentación que se mencione en la paginación señalada. No será ni analizado ni valorado más allá de la paginación señalada de 120 hojas, los anexos no computan y tan solo llevarán recogida la documentación indicada.

Las empresas licitadoras presentarán en formato digital la oferta técnica presentada, por una parte en un fichero corrido que recoja la totalidad de documentación escrita y gráfica correctamente ordenada de manera secuencial y con marcadores de pestañas y apartados del fichero PDF, y por otra un fichero PDF con marcadores acorde con cada documento a presentar según el formato arriba señalado. Será indispensable presentar un fichero PDF denominado índice de la oferta técnica. Las empresas licitadoras deberán de presentar obligatoriamente un fichero PDF denominado Resumen de la Oferta Técnica.

30.- MEJORAS

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-ornialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Las empresas licitadoras propondrán las mejoras que estimen oportunas siendo éstas clasificadas en los siguientes apartados:

- Mejoras al pliego referentes a los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal. Estas mejoras deberán suponer un aumento en la calidad de los resultados de los trabajos realizados así como un ahorro económico para el Ayuntamiento. Se tendrán en cuenta especialmente las mejoras que supongan un mayor respeto al medio ambiente y eficiencia energética.
- Mejoras al pliego referentes a otros aspectos marcados en el pliego (organización, instalaciones, control, mejora continua,...).

La totalidad de las mejoras ofertadas en este capítulo correrán por cuenta de la empresa adjudicataria sin que tenga derecho a abono alguno al respecto.

31.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (hasta 51,00 puntos).

Los criterios cuantificables por fórmula ascienden a la cantidad máxima de CINCUENTA Y UNO (51,00) puntos sobre CIEN (100,00) con la siguiente distribución:

A.1. Coste anual del Servicio de Mantenimiento Preventivo- Técnico Legal (Hasta 30 puntos)

Se repartirán hasta un máximo de TREINTA (30,00) puntos a la oferta económica correspondiente al coste anual del servicio permanente cuya distribución se efectuará de la manera siguiente:

Se propone que la valoración de las ofertas económicas sea realizada de acuerdo con la siguiente fórmula.

La puntuación máxima, TREINTA (30,00) puntos, se dará a la mejor oferta que sea aceptada como propuesta válida.

La oferta de importe base de licitación obtendrá CERO (0,00) puntos.

Para el resto de las ofertas se utilizará la siguiente formula:

$$\text{Puntuación base} = \frac{\text{Puntuación Máxima x Mejor Oferta Económica.}}{\text{Oferta a analizar}}$$

Se considerará que las ofertas contienen valores anormales o desproporcionados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 149 9/2017 LCSP, de acuerdo con lo recogido en el artículo 85 del RGCAP.

Las ofertas por encima de la base de licitación quedarán excluidas de la licitación.

A.2. Coste anual del Servicio de Mantenimineto Correctivo (Hasta 16 puntos)

Se repartirán hasta un máximo de DIEZ Y SEIS (16,00) puntos a la oferta económica de baja sobre los precios del Anexo II del presente pliego. La empresa licitadora ofertará un porcentaje de baja sobre los

precios de los conceptos del Listado de Precios Contractuales. Dicho porcentaje se aplicará a todos y cada uno de los conceptos del listado.
La oferta de importe base de licitación obtendrá CERO (0,00) puntos.

Para el resto de las ofertas se utilizará la siguiente formula:

$$\text{Puntuación base} = \frac{\text{Puntuación Máxima x (1- \% Baja Mejor Oferta Económica).}}{\text{(1-\% Baja Oferta a analizar)}}$$

Se considerará que las ofertas contienen valores anormales o desproporcionados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 149 9/2017LCSP, de acuerdo con lo recogido en el artículo 85 del RGCAP.
Las ofertas por encima de la base de licitación no se tendrán en cuenta, quedando excluídas.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener estos precios durante toda la duración de del contrato, para los trabajos de mantenimiento correctivo y cualquier otra actuación que realice para el Ayuntamiento de Getxo.

A.3. Mejoras Automáticas Sin Inversiones No Sujetas A Juicio De Valor, (Hasta 5 puntos)

Cómo administración pública, en aras de realizar acciones positivas que conlleven por encima de las obligaciones legales impuestas por la Ley 4/2.005 de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

Se otorgarán hasta CINCO PUNTOS (5,00) a la empresa licitadora que sin coste añadido para la propiedad se comprometa, por encima de las exigencias legales a la empresa de tenencia de una plan de igualdad, a la implantación y mantenimiento en los 4 años de vigencia del contrato 1 plan de igualdad implantado en el primer trimestre desde el inicio de la prestación del servicio, específico de él, a razón de 1 (UN) PUNTO por cada año que emplee en el mismo y su implementación, debiendo de presentar en el mes anterior al vencimiento de cada ejercicio informe de resultado de cuantas medidas se hayan incorporado al plan, que contará con visto bueno de los servicios municipales previo a su implantación.

B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (hasta 49,00 puntos).

Los criterios no cuantificables por fórmula o sujetos a juicio de valor ascienden a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE (49,00) puntos sobre CIEN (100,00) con la siguiente distribución:

B.1 MEMORIA, hasta 49 puntos:

Se valorará el contenido, la exposición y el grado de detalle de la documentación aportada para el desarrollo del presente contrato y en concreto:

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GETXO/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

	PUNTOS
MEMORIA TÉCNICA	**49,00**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO LEGAL	**37,00**
Planificación y congruencia del servicio de mantenimiento técnico-legal. Mejoras en actualizaciones y gestión del TG NOTIFIER	8,00
Organización y equipos, medios humanos y materiales, calidades de los equipamientos y sus prestaciones.	6,00
Sistema de control informático: Plan de mantenimiento preventivo y técnico-legal, gestión remota, reportes on-line, etc....	8,00
Flexibilidad y coordinación de horarios.	3,00
Actuaciones de cara a la mayor sostenibilidad y valor del servicio.	3,00
Mejoras y actuaciones de cara a maximizar el ahorro energético y seguridad: control remoto de instalaciones,..	5,00
Trabajos de oficina técnica adicionales a los recogidos en el pliego, que se incluyan dentro del coste fijo del mantenimiento técnico legal-preventivo, sin coste adicional.	4,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**7,00**
Propuesta de gestión y siguimiento de avisos a tiempo real	3,00
Flexibilidad y coordinación de horarios Organización y equipos, medios humanos.	2,00
Actuaciones de cara a la mayor sostenibilidad y seguridad al servicio.	1,00
Mejoras al Pliego en horarios de actuaciones fuera de horario de atención al público, turno simple/doble, retenes, la prestación básica señalada relacionada con este punto y que no son objeto de valoración en los criterios automáticos.	1,00
PLAN DE MEJORA CONTINUA Y SOSTENIBILIDAD	**5,00**
Control de los Servicios.	2,00
Sistema de indicadores.	1,00
Acreditación de un sistema de gestión de la calidad que cumpla los requisitos de las normas de la familia ISO 9000 o similar y que	

se encuentre certificado por una empresa acreditada por E.N.A.C. (Entidad Nacional de Acreditación) u otro sistema equivalente homologado por Entidades Internaciones especializadas en sistemas de calidad,	1,00
Acreditación un sistema de gestión medioambiental que cumpla los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001 o similar y un sistema de gestión en seguridad y salud laboral que cumpla los requisitos de la norma UNE-EN OSHAS 18001 o similar.	1,00

Aquellas ofertas que no obtengan el 25% de la puntuación sobre 49,00 puntos de la oferta técnica no se tendrán en consideración quedando inmediatamente excluidas de la licitación. Se entiende pertinente en aras a garantizar la importancia de la parte técnica que se supere el umbral del 25% señalado en la norma vigente para este supuesto, ya que se trata de instalaciones de las que hay que garantizar un estado de mantenimiento adecuado para evitar los riesgos que su deterioro podría suponer para la seguridad del personal que se encuentra en los edificios en las que están ubicadas.

32.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Inclusión, acorde con lo señalado en el art. 202 de la LCSP 9/2017:

- Fase de ejecución del servicio, medidas económicas en pro de la economía local y directamente relacionadas con el fomento de la dinamización del comercio local, con la condición de ejecución de emplear en activación concreta de empleo auxiliar en comercio local con suministros directos, adquisición de materiales en tiendas y suministradores del municipio, servicios contratados, consumos en hostelería local, etc..., por importe de 3.000,00 €/año IVA INCL, con la obligación de justificar debidamente ante el responsable del contrato. La suma total podrá acumularse íntegramente en períodos menores.
- Fomentar la Igualdad entre hombres y mujeres. Para la contratación de nuevo personal, en caso necesario, será condición especial de ejecución del contrato proceder a la contratación de mujeres y hombres de manera alterna, con inicio de contratación de mujeres para las nuevas altas a incorporar, hasta su equiparación, al menos, al 50% de la plantilla en el municipio.
- Fomento de medidas en favor del medio ambiente, en particular, entre otras, la utilización de vehículos eléctricos para el desplazamiento del personal, el fomento del uso de las energías renovables; promoción del uso de materiales poco contaminantes, utilización de elementos (luminarias, ,..etc.) y herramientas de bajo consumo, la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. Las medidas concretas que proponga la empresa licitadora deberán detallarse dentro de su oferta técnica que presenten.

Getxo, 11 de junio de 2024

LA INGENIERA TÉCNICA

Fdo. Itziar Uriarte Esteban

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Getxo
Sinatura: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo

UDALA • AYUNTAMIENTO

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS. MEDIO AMBIENTE

Fdo. Pedro María Sacristán González

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS. MEDIO AMBIENTE

Fdo. Janire Ocio Celada

Getxo

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen beneteko kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Sinatura: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

GETXOKO UDAL ERAIKINETAKO SUTEETATIK BABESTEKO SISTEMEN ETA ELEMENTUEN ETA KARBONO MONOXIDOA DETEKTATZEKO INSTALAZIOEN MANTENTZE LANA KONTRATATZEKO PRESKRIPZIO TEKNIKO PARTIKULARREN AGIRIA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y, DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO.

ANEXO I/ 1. ERANSKINA

Sinatua: 03/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 03/07/2024 10:25:27 JAIME ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniero técnico industrial)
08/07/2024 11:33:55 JAKIRE OCIO CELADA (Azpiegitunk, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Establezimendu zinegotzia / Concejalía de Infraestructuras, Obras y S...

CSV: GETXCSV2024117478 X1tojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/) Oficina de Administracion Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenpeerik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-ortialdoilk (http://www.getxo.eus/ administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal dizu formatu digitalean, ziurtagiri kode segurua erabiliz.

KALTEA EPOAN DAGIANA

Getxo

ANEXO I

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO	OBSERVACIONES	EXTINTORES	BIES	SISTEMA EXTINCION	CENTRAL DETECCION INCENDIOS	COBERTURA A POLICIA LOCAL	EXTINTORES	PULSADORES	SIRENAS	OTROS MATERIALES
BIBLIOTECA LAS ARENAS	Plaza Las Arenas, s/n				32	3	Rociadores y otros elementos de extinción desconocidos de la central	CENTRAL CONVENCIONAL NUM SANOTRAK	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico	8	1	4	
ANTIGUOS LAVADEROS	Casa de la mujer	8:30 - 20:30			4	0		NO					
AULA AMBIENTAL GETXO	Jardinadi Kalea 14		688 88 95 48		6	0		NO					
AULA CULTURAL NEGURIBIDE	C/ EL LAKUNTZA 3-4				17	1		NOTIFIER ID-50		45	1	7	
BIBLIOTECA ROCIO JURADO	Puerto Deusto, 16	7:15-15:45	944480163		5	0		CENTRAL CONVENCIONAL MORLEY IAS4		6	0	2	
BIBLIOTECA SOCIAL ROKO	Andrea 39	7:15-15:45	944480164		7	0		CENTRAL NOTIFIER	Permite acceder a través de un Terminal Gráfico	45	6	2 + 1 EXTERIOR	
CASA DE LAS MUJERES	C/Iberrekalde				7	0		CENTRAL CONVENCIONAL NOTIFIER NFS II LINUX	Permite acceder a través de un Terminal Gráfico	12	1	3	1 LOA PULSADOR CONTRA INCENDIOS exterior
CASA DE NATURA	Avenida Neguri, 26	7:15-15:45	944480161		11	0		CENTRAL BOLONIA NOTIFIER ID 50	Permite acceder a través de Terminal Gráfico Notifier	44	7	6	
CEMENTERIO MUNICIPAL	Iturrigorri s/n	8:30 - 20:30			4	0		NO		15			
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MARGALDA 3	Parque Asteberrieta s/n	9:30 - 20:30			4	0		CENTRAL CONVENCIONAL NOTIFIER NFS II LINUX	Permite acceder a través de un Terminal Gráfico	12	1	1	
CENTRO CÍVICO ALGORTA ZAHARRA	Calle Juan Bautista Zabala	7:15-15:45	944480164		8	0		CENTRAL CONVENCIONAL LUCANA	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico	8	1	2	
CENTRO TECNOLÓGICO SANTA MONICA	Puerto Deusto, 16	8:30 - 14:30	944480146		6	0		NO					
COLEGIO ANTON ERKA	Calle Lauro Martín, 12	9:00 - 20:00	944910145		11	0		NO					
COLEGIO LAS ARENAS Ikastola	Juan Bautista Zabala, 2	9:30 - 20:00	944634218		18	0		NO					
COLEGIO SAN ANTON	Lauro Martín Kalea, 2	9:30 - 20:00	944910145		14	0		NO					
COLEGIO SONO	Askibarrena, 43	9:00 - 20:00	944634214		46	0		CENTRAL CONVENCIONAL NOTIFIER FIRELINE (EDIFICIO MADRE/ESCUELA INFANTIL/COMEDOR), NOTIFIER NFS2 (EDIFICIO ALUMNOS)		6	1	6	
COLEGIO SAN ANDRES	Iturrialde, 14	9:30 - 20:00	944634217		16	0		CENTRAL CONVENCIONAL NOTIFIER NFS II LINUX	Permite acceder a través de un Terminal Gráfico	16	1	1	
COLEGIO SAN ESTEBAN	Iturrialde, 32	9:30 - 20:00	944634211		9	0		NO					
COLEGIO SUBIJANA	Iturri, 5	9:00 - 20:00	944634242		32	3	EXTINCION MEDIANTE CENTRALITA COLOR PANTEX NOTIFIER 61 AGUA	NO					1 SALA TAL DE INSTALACIONES DE COCINA CON 1 DETECTOR DE GAS
DEPORTE JOVEN	Calle Ugasko s/n	7:15-15:45	944480155	2 Semáforos (Lunes a Viernes 8, que son dos a la hora (20:00 y 21:00) Sábados y Domingos y fiestas de guardia cuando hay partidos	26	0		CENTRAL BOLONIA NOTIFIER ID 50 CON 1 LCD NOTIFIER ID 50	Permite acceder a través de Terminal Gráfico Notifier	45	18	7	
FRONTON LAS ARENAS	Calle Ugasko 1	7:15-15:00		Horario Invierno y Verano (en piscinas municipales cuando hay partidos)	19	5		CENTRAL BOLONIA NOTIFIER ID 50 LOCAL	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico	43	5	5	NO HAY PANTALLA/LCD LOCAL PROPIO
FRONTON MUNICIPAL Y PISTA POLIDEPORTIVA	Plaza Euskal Herria, 1	7:15-15:45	944480151		8	0		CENTRAL CONVENCIONAL NOTIFIER FIRELINE 2 ZONAS	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico, instala central	19	3	3	
PLAZA DE ABASTOS DE ALGORTA Y MERCADILLO				Abren a las ocho que la mitad de la tienda	29 (DETECTOR DE HUMO EN CÁMARAS)	0		NO					
QUIOSCO ARENAL	Arenal Aguirre				6	0		CENTRAL CONVENCIONAL NAR SANOTRAK	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico	6	1	3	
QUIOSCO EUSKAL ETXEA	C/Muelle Atxikote s/n Local 216				6	0		NO					
RESIDENCIA ARALDE	Calle Ugasko s/n			Planta baja	8			EXTINCION MEDIANTE BOTELLAS DE GAS (conectado a central del edificio anexo)	Permite acceder a través de Terminal Gráfico Notifier.	23	1	4	
RESIDENCIA SOLARIEGA	Lauaxeta, 16	8:00 - 14:30	944480163		3	0		CENTRAL CONVENCIONAL NOTIFIER NFS	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico	22	4	6	
RESIDENCIA SAN MARTIN	Calle San Martín, 7	9:30 - 13:30			1	0		NO					
RESIDENCIA SENDA	Askotzen, 10	9:30 - 20:00	944910144		10	1		CENTRAL CONVENCIONAL ALMANTEK EASY 500	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico	6	0	2	
RESIDENCIA SENDA 2	Arrabarri, 16	9:30 - 20:00	944910142		23	2	EXTINCION MEDIANTE CENTRALITA COLOR PANTEX NOTIFIER 61 AGUA	NO					
SAN ANTONIO ERROTABURU	Calle Plaza de los Arboles, s/n	10:00 - 22:00	944480141		4	0		NO					
SAN MARTIN ETXEA	Calle Las Mercedes Kalea, 3	9:30 - 20:00		Hace Estimación Ambiental en las Instalaciones	5	0		NO					
SANATORIO 29	Calle Manchester 29	9:30 - 20:00		Solicitamos Informe en relación de Equipos de Protección	7	0		NO					
SANATORIO LA MARGUINA	Paseo de Romo Chiri Kalea	7:15-15:45	944480151		28	0		NO					
SEDE CENTRAL ARCENTALES	C/ Los Arcentales Arcentales		944480161		17	11		CENTRAL CONVENCIONAL NAR SANOTRAK ASENSE	Solicitan visita manual de 1 hora de control a los Bomberos. Se permite conexión a través de un Terminal Gráfico, instalar central.	66	13	7	46 LOA PULSADOR CONTRA INCENDIOS EXTERIOR
SEDE CENTRAL ARTXANDA	Puerto Deusto, 16	10:00 - 20:00		Se pueden acceder desde la Jefatura de Servicios Sociales	8	0		NO					
SEDE MUNICIPAL ARTXANDA	Parque y Ascensor nº1 Getxo	7:15-15:45	944480164		8	0		CENTRAL CONVENCIONAL LUCANA	No permite conexión a través de un Terminal Gráfico, instala central	12	2	2	
SEDE CENTRAL TXIGORA ALEVIN (en obras)	Puente vizcaya	8:30 - 20:30		Se aperturan en en ese, han retirado puesto guardia en Txiberta. Riesgo de incendio	2	0		NO					
SEDE ESTELARIA ARTXANDA	Calle Iglesia Kalea, 8	9:30 - 20:00		Hace Estimación Ambiental en las escaleras + Detectores de Humos	7	0			No permite conexión a través Terminal Gráfico	28	1	1	
SEDE ESTELARIA ERANDIO	Calzada Kalea 109	9:30 - 20:00		Hace Estimación Ambiental en las Oficinas	2	0		CENTRAL CONVENCIONAL LUCANA	No permite conexión a través Terminal Gráfico	6	1	1	
SEDE ESTELARIA GOBELA	Gobela Kalea 8	9:30 - 20:00		Hace Estimación Ambiental en las oficinas 1ª + Detectores en las plazas	7	0		CENTRAL CONVENCIONAL LUCANA	No permite conexión a través Terminal Gráfico	12	1	3	
SUBESTACION ELECTRICA / TUNNEL ENLACE	Muelle	8:30 - 14:30	944480168	Desplazarse en una sola ocasión Turnos Guardia que varia cada al año	8	0		NO					
TIRO DE BOLEAR													Instalaciones y Vestuarios y un almacen anexo
TRINCHERPE DE ALGORTA, Servicio Municipal	Zumardi Kalea, 23	9:30 - 20:30	944480163	En mantenimiento con las instalaciones de la trinchera	30	16	EXTINCION MEDIANTE CENTRALITA COLOR 61 AGUA (ALMACENES EXTERIORES)	NOTIFIER ID 3000 + LCD50 + 3 EXPOSITORES	Permite acceder a través de Terminal Gráfico Notifier	115	45	19	16 PUERTAS CORTAFUEGOS, SISTEMA HORMIGONADO EN SALA DE MAQUINAS

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenpenik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/ administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, dokumentuaren egiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/ Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Sinatura: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SAGRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Enkargatako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y S...

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo

UDALA • AYUNTAMIENTO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo

bizi ezazu

GETXOKO UDAL ERAIKINETAKO SUTEETATIK BABESTEKO SISTEMEN ETA ELEMENTUEN ETA KARBONO MONOXIDOA DETEKTATZEKO INSTALAZIOEN MANTENTZE LANA KONTRATATZEKO PRESKRIPZIO TEKNIKO PARTIKULARREN AGIRIA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y, DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO.

ANEXO II/ 2. ERANSKINA

Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios. Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Enaikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

ANEXO II. OFERTA PRECIOS UNITARIOS

EQUIPOS DETECCIÓN DE INCENDIOS	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
BARRERA ANALOGICA DE DETECCION DE HUMO POR REFLEXION LUZ INFRARROJA.	948,18 €	1.147,29 €	948,18 €	1.147,29 €
BASE ALTA ZOCALO + BASE 501 SIRENA NOTIFIER	11,35 €	13,73 €	11,35 €	13,73 €
BASE CONVENCIONAL	3,79 €	4,59 €	3,79 €	4,59 €
BASE DETECTOR ANALOGICO ALTA MARFIL	4,85 €	5,87 €	4,85 €	5,87 €
BASE PARA DETECTORES CONVENCIONALES	6,79 €	8,22 €	6,79 €	8,22 €
BATERIA 12V - 12Ah	55,00 €	66,55 €	55,00 €	66,55 €
BATERIA 12V - 18Ah	60,00 €	72,60 €	60,00 €	72,60 €
BATERIA 12V - 2AH	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
BATERIA 12V - 55Ah	90,00 €	108,90 €	90,00 €	108,90 €
BATERIA 12V - 7Ah	42,00 €	50,82 €	42,00 €	50,82 €
BATERIA LITIO 3V CR-123	6,99 €	8,46 €	6,99 €	8,46 €
CABLE MANGUERA UTP CAT. 6LH	0,94 €	1,14 €	0,94 €	1,14 €
CABLE RS-232	3,59 €	4,34 €	3,59 €	4,34 €
CABLE TRENZADO R/F 2x1,5 APANTALLADO L.H.	1,50 €	1,82 €	1,50 €	1,82 €
CAJA ABS ANTIESTÁTICO Y CARACTERÍSTICAS IGNIFUGAS V0 PARA ALBERGAR MULTIMODULOS	27,08 €	32,77 €	27,08 €	32,77 €
CAJA DE REGISTRO 100x100	2,15 €	2,61 €	2,15 €	2,61 €
CAJA DE REGISTRO 150x100	3,88 €	4,69 €	3,88 €	4,69 €
CAJA DE REGISTRO 220x170x80	14,55 €	17,61 €	14,55 €	17,61 €
CAJA DE REGISTRO 80x80	2,91 €	3,52 €	2,91 €	3,52 €
CAJA METALICA 90x90	2,15 €	2,61 €	2,15 €	2,61 €
CAJA MONTAJE SUPERF. PARA MODULO DE LA SERIE 700	11,83 €	14,32 €	11,83 €	14,32 €
CAJA SUPERFICIE PULSADOR SERIE KAC	6,85 €	8,29 €	6,85 €	8,29 €
CANALETA 150x60	8,92 €	10,80 €	8,92 €	10,80 €
CARTUCHO FILTRO DE REPUESTO DETECTORES VESDA	126,10 €	152,58 €	126,10 €	152,58 €
CRISTAL PARA UNIDAD DE CONTROL	1,94 €	2,35 €	1,94 €	2,35 €
CRISTAL PULSADOR ANALOGICO	1,26 €	1,53 €	1,26 €	1,53 €
DETECTOR ANALOGICO OPTICO DE HUMO NOTIFIER CON BASE	80,51 €	97,42 €	80,51 €	97,42 €
DETECTOR ANALOGICO TERMICO SYSTEM SENSOR	80,51 €	97,42 €	80,51 €	97,42 €
DETECTOR ANALOGICO VIA RADIO NOTIFIER	211,46 €	255,87 €	211,46 €	255,87 €
DETECTOR DE TEMPERATURA ANALOGICO	76,63 €	92,72 €	76,63 €	92,72 €
DETECTOR DE TEMPERATURA CONVENCIONAL	21,34 €	25,82 €	21,34 €	25,82 €
DETECTOR INCENDIO OPTICO-TERMICO CONV. NOTIFIER	48,50 €	58,69 €	48,50 €	58,69 €
DETECTOR MORLEY TERMOVELOCIMETRICO ANALOGICO	35,89 €	43,43 €	35,89 €	43,43 €
DETECTOR OPTICO ANALOGICO DE HUMO CON BASE	80,51 €	97,42 €	80,51 €	97,42 €
DETECTOR OPTICO ANALOGICO MORLEY	41,71 €	50,47 €	41,71 €	50,47 €
DETECTOR OPTICO DE HUMOS CONVENCIONAL CON BASE	39,77 €	48,12 €	39,77 €	48,12 €
DETECTOR OPTICO HUMO C/ CAMARA LASER VIEW	378,30 €	457,74 €	378,30 €	457,74 €
DETECTOR OPTICO-TERMICO ANALOGICO	95,06 €	115,02 €	95,06 €	115,02 €
DETECTOR TERMICO ALTA TEMPERATURA 78ºC ANALOGICO	77,51 €	93,79 €	77,51 €	93,79 €
FILTRO CENTRAL STRATOS MICRA 25	27,16 €	32,86 €	27,16 €	32,86 €
FILTRO FERRITA (QUITAR INDUCCIONES LAZO ANALOGICO)	0,97 €	1,17 €	0,97 €	1,17 €
FILTRO PARA DETECTORES FAAST-LT.	68,87 €	83,33 €	68,87 €	83,33 €
FLASH ANALOGICO CON BASE	107,89 €	130,55 €	107,89 €	130,55 €
FUENTE ALIMENTACION 24V-1,5A SUPERVISADA	95,35 €	115,37 €	95,35 €	115,37 €
FUENTE ALIMENTACION 24V-2,5A SUPERVISADA	481,30 €	582,37 €	481,30 €	582,37 €
FUENTE ALIMENTACION 24V-5A SUPERVISADA	620,11 €	750,33 €	620,11 €	750,33 €
KIT DE LARGO ALCANCE PARA DISTANCIAS ENTRE 70 Y 100m	155,20 €	187,79 €	155,20 €	187,79 €
LETRERO LUMINOSO Y SONORO CON LEDS IP65.	106,23 €	128,54 €	106,23 €	128,54 €
MANGUERA 3x1,5mm LIBRE DE HALOGENOS	1,07 €	1,29 €	1,07 €	1,29 €
MANGUERA DE 4x0,22 + 2x0,75 APANTALLADA L.H.	0,52 €	0,63 €	0,52 €	0,63 €
MANGUERA TRENZADA 2x1,5mm 1KV L.H.	1,75 €	2,11 €	1,75 €	2,11 €
MANGUERA TRENZADA 2x1,5mm 500V	1,00 €	1,21 €	1,00 €	1,21 €
MEMBRANA DE TECLADO DE CENTRAL	333,14 €	403,10 €	333,14 €	403,10 €
METRO LINEAL DE CABLE TRENZADO DE LAZO INSTALADO	2,77 €	3,36 €	2,77 €	3,36 €
MICROCANALETA 20x20	3,40 €	4,11 €	3,40 €	4,11 €
MICROCANALETA ADHESIVA QUINTELA BLANCA 10x20	2,50 €	3,03 €	2,50 €	3,03 €
MINI-MODULO DE ENTRADA CON AISLADOR INCORPORADO	60,14 €	72,77 €	60,14 €	72,77 €
MODULO ANALOGICO 1 SALIDA MORLEY	48,97 €	59,25 €	48,97 €	59,25 €
MODULO CONTROL 240V MONT.	113,33 €	137,12 €	113,33 €	137,12 €
MODULO CONVERTIDOR DE TENSION PARA FUENTE DE ALIMENTACION 020-579	1.238,10 €	1.498,10 €	1.238,10 €	1.498,10 €
MODULO DE INCENDIO ANALOGICO 6 ZONAS	303,61 €	367,37 €	303,61 €	367,37 €
MODULO DE UNA ENTRADA	82,38 €	99,68 €	82,38 €	99,68 €
MODULO DE UNA SALIDA	92,08 €	111,42 €	92,08 €	111,42 €
MODULO INCENDIOS ANALOGICO MONITOR 2 ENTRADAS	99,56 €	120,47 €	99,56 €	120,47 €
MODULO MONITOR DIRC 1 CIRCUITO ENTRADA	82,14 €	99,39 €	82,14 €	99,39 €
MODULO MONITOR DIREECCIONABLE CON 6 ENTRADAS PARA DETECTORES CONVENCIONALES.	288,87 €	349,53 €	288,87 €	349,53 €
MODULO MONITOR Y DE CONTROL DIRECCIONABLE DE 2 ENTRADAS SUPERVISADAS Y 1 SALIDA DE RELE.	110,73 €	133,98 €	110,73 €	133,98 €
MODULO ZONA CONVENCIONAL EN LAZO ANALOGICO	72,75 €	88,03 €	72,75 €	88,03 €
MTS. ACERO FLEXIBLE PG16 (M25) ONDAPLAST	4,29 €	5,19 €	4,29 €	5,19 €
MTS.MANGUERA 3X2.5 MM2 1 KV LIBRE DE HALOGENOS	1,96 €	2,37 €	1,96 €	2,37 €
PANEL REPETIDOR REMOTO PARA LAS CENTRALES DE LA SERIE ID3000.	1.768,86 €	2.140,32 €	1.768,86 €	2.140,32 €

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SAORISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

PULSADOR ANALOGICO	92,48 €	111,90 €	92,48 €	111,90 €
PULSADOR ANALOGICO VIA RADIO NOTIFIER	245,69 €	297,28 €	245,69 €	297,28 €
PULSADOR CONVENCIONAL	16,94 €	20,49 €	16,94 €	20,49 €
PULSADOR DE ALARMA ANALOGICO NOTIFIER IP67	241,43 €	292,13 €	241,43 €	292,13 €
PULSADOR DE DISPARO EXTINCION	92,48 €	111,90 €	92,48 €	111,90 €
PULSADOR DE PARO EXTINCION	92,48 €	111,90 €	92,48 €	111,90 €
RELE 24V 1 CIRCUITO SIN BASE	5,14 €	6,22 €	5,14 €	6,22 €
SIRENA ANALOGICA CON FLASH ROJO SIN BASE	135,80 €	164,32 €	135,80 €	164,32 €
SIRENA CON FLASH DIRECCIONABLEINTEGRADA EN BASE DE DETECTOR, BLANCA c/ais	135,80 €	164,32 €	135,80 €	164,32 €
SIRENA EXTERIOR DE INCENDIO 24V.	96,32 €	116,55 €	96,32 €	116,55 €
SIRENA INTERIOR CONVENCIONAL DE INCENDIOS CON FLASH	31,53 €	38,15 €	31,53 €	38,15 €
SIRENA MORLEY ANALOGICA + FLASH SIN BASE	90,35 €	109,32 €	90,35 €	109,32 €
SISTEMA DE ASPIRACION FAAST ANALOGICA DE DOS CANALES OPTICO-TERMICO DE INFRARROJOS	1.850,12 €	2.238,65 €	1.850,12 €	2.238,65 €
TAPA PULSADOR	8,00 €	9,68 €	8,00 €	9,68 €
TUBO CORRUGADO 20	0,48 €	0,58 €	0,48 €	0,58 €
TUBO CORRUGADO 25	65,00 €	78,65 €	65,00 €	78,65 €
TUBO CORRUGADO 32	0,91 €	1,10 €	0,91 €	1,10 €
TUBO PVC 20	0,85 €	1,03 €	0,85 €	1,03 €
TUBO PVC 25	0,95 €	1,15 €	0,95 €	1,15 €
UNIDAD DE CONTROL PARA ACCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS DE EMERGENCIA	63,05 €	76,29 €	63,05 €	76,29 €
ZOCALO CARRIL PARA RELE 12-24V	3,64 €	4,40 €	3,64 €	4,40 €
ZOCALO DE SUPERFICIE ENTRADA DE TUBO 22mm PARA B501	6,48 €	7,84 €	6,48 €	7,84 €
TARJETA SIM V+D CUOTA MENSUAL	6,00 €	7,26 €	6,00 €	7,26 €
TASA DESTRUCCION DETECTORI IONICO	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
TUBO DE ACERO BLINDADO	3,80 €	4,60 €	3,80 €	4,60 €

EQUIPOS PUERTAS	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
ANCLAJE DE RESBALON DE PUERTA R.F.	14,20 €	17,18 €	14,20 €	17,18 €
ANGULOS CHAPA 15mmx15mm	1,20 €	1,45 €	1,20 €	1,45 €
ANTIPANICO - JUEGO COFRE Y TUBO - DE EMBUTIR	79,72 €	96,46 €	79,72 €	96,46 €
ANTIPANICO DE SOBREPONER CON UN PUNTO DE CIERRE	123,40 €	149,31 €	123,40 €	149,31 €
ANTIPANICO DE SOBREPONER PARA HOJA PASIVA	185,64 €	224,62 €	185,64 €	224,62 €
ANTIPANICO DISCAPACITADOS CON MANILLA	447,72 €	541,74 €	447,72 €	541,74 €
ANTIPANICO INOXIDABLE DE EMBUTIR	420,42 €	508,71 €	420,42 €	508,71 €
BARRA OVALADA 900 ROJA	25,66 €	31,05 €	25,66 €	31,05 €
BOMBILLO CORTO AMAESTRADO	74,26 €	89,85 €	74,26 €	89,85 €
BOMBILLO TESA	40,40 €	48,89 €	40,40 €	48,89 €
BOMBIN PARA UNIDAD DE CONTROL	13,65 €	16,52 €	13,65 €	16,52 €
CAJA CON MARCO PARA ANTIPANICO 910	57,88 €	70,03 €	57,88 €	70,03 €
CERRADURA PANIK REVERSIBLE	22,60 €	27,35 €	22,60 €	27,35 €
CERRADURA PARA ARMARIO DE EXTERIOR	27,30 €	33,03 €	27,30 €	33,03 €
CHAPA DE 115mmx135mmx4mm	34,40 €	41,62 €	34,40 €	41,62 €
CHAPA DE 200mmx200mm	61,15 €	73,99 €	61,15 €	73,99 €
CHAPA DE 40mmx300mm	30,58 €	37,00 €	30,58 €	37,00 €
CINTA INTUMESCENTE PARA PUERTA RF	21,84 €	26,43 €	21,84 €	26,43 €
CONJUNTO DE BISAGRA PARA PUERTA RF-1 HOJA	60,06 €	72,67 €	60,06 €	72,67 €
CONJUNTO DE BISAGRA PARA PUERTA RF-2 HOJAS	120,12 €	145,35 €	120,12 €	145,35 €
CUADRADILLO 9x55-9x57	5,68 €	6,87 €	5,68 €	6,87 €
ELECTROIMAN PARA MONTAJE EN SUPERFICIE DE 500KG/4900n	157,71 €	190,83 €	157,71 €	190,83 €
MANILLA C/8 PARA ANTIPANICO 910	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
MANILLA DE ACERO INOXIDABLE	24,00 €	29,04 €	24,00 €	29,04 €
MANILLA MODULAR 2 SCNE	15,12 €	18,30 €	15,12 €	18,30 €
MUELLE CIERRA PUERTAS PARA PUERTAS GRANDES	214,03 €	258,98 €	214,03 €	258,98 €
MUELLE CIERRA PUERTAS TELESCOPICO HOMOLOGADO FUEGO	37,48 €	45,35 €	37,48 €	45,35 €
PERNO CON MUELLE PARA BISAGRA CORTAFUEGOS	8,19 €	9,91 €	8,19 €	9,91 €
PISTON PARA PUERTA RF	3,28 €	3,96 €	3,28 €	3,96 €
PUERTA EI2-60-C5 900 DE PASO	314,50 €	380,54 €	314,50 €	380,54 €
RETENEDOR DE PARED DE 400N CON CAJA, PULSADOR Y SOPORTE DE 150mm	43,68 €	52,85 €	43,68 €	52,85 €
RETENEDOR DE PARED DE 850N CON CAJA Y PULSADOR	60,06 €	72,67 €	60,06 €	72,67 €
ROTULA DE RECAMBIO PARA RETENEDORES DE 400N	16,38 €	19,82 €	16,38 €	19,82 €
ROTULA DE RECAMBIO PARA RETENEDORES DE 850N	20,75 €	25,11 €	20,75 €	25,11 €
SELECTOR DE CIERRE PARA HOJA DE DOS PUERTAS	55,22 €	66,82 €	55,22 €	66,82 €
SELECTOR DE CIERRE PARA HOJA DE DOS PUERTAS GRANDES	104,83 €	126,85 €	104,83 €	126,85 €
TOPE PARA PUERTA RF	6,55 €	7,93 €	6,55 €	7,93 €
SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED O SUELO PARA RETENEDOR - LONGITUD 300mm	56,78 €	68,71 €	56,78 €	68,71 €

Getxo
Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios. Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

EQUIPOS EXTINTORES	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA	PRECIO RECARGA SIN IVA	PRECIO RECARGA CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
BOQUILLA	2,85 €	3,45 €	2,85 €	3,45 €				
CAJA PARA EXTINTOR	28,50 €	34,49 €	28,50 €	34,49 €				
CERRADURA PARA ARMARIO	9,50 €	11,50 €	9,50 €	11,50 €				
CRISTAL ARMARIO EXTINTOR	15,20 €	18,39 €	15,20 €	18,39 €				
DIFUSOR EXTINTOR POLVO	3,80 €	4,60 €	3,80 €	4,60 €				
EXTINTOR AFFF	35,75 €	43,26 €	35,75 €	43,26 €	10,00 €	12,10 €	10,00 €	12,10 €
EXTINTOR CO2 2KG	50,95 €	61,65 €	50,95 €	61,65 €	7,00 €	8,47 €	7,00 €	8,47 €
EXTINTOR CO2 5KG	101,89 €	123,28 €	101,89 €	123,28 €	11,00 €	13,31 €	11,00 €	13,31 €
EXTINTOR P.S. 12KG	62,70 €	75,87 €	62,70 €	75,87 €	13,00 €	15,73 €	13,00 €	15,73 €
EXTINTOR P.S. 12KG AUTOMATICO	39,00 €	45,98 €	39,00 €	45,98 €	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
EXTINTOR P.S. 25KG CON CARRO	180,50 €	218,41 €	180,50 €	218,41 €	22,00 €	26,62 €	22,00 €	26,62 €
EXTINTOR P.S. 2KG	20,90 €	25,29 €	20,90 €	25,29 €	6,00 €	7,26 €	6,00 €	7,26 €
EXTINTOR P.S. 3KG	22,80 €	27,59 €	22,80 €	27,59 €	6,00 €	7,26 €	6,00 €	7,26 €
EXTINTOR P.S. 50KG CON CARRO	125,00 €	151,25 €	125,00 €	151,25 €	44,00 €	53,24 €	44,00 €	53,24 €
EXTINTOR P.S. 6KG	28,50 €	34,49 €	28,50 €	34,49 €	9,00 €	10,89 €	9,00 €	10,89 €
EXTINTOR P.S. 6KG AUTOMATICO	49,40 €	59,77 €	49,40 €	59,77 €	9,00 €	10,89 €	9,00 €	10,89 €
EXTINTOR P.S. 9KG	42,75 €	51,73 €	42,75 €	51,73 €	11,00 €	13,31 €	11,00 €	13,31 €
EXTINTOR PARA FUEGOS EN BATERIAS LITIO 40l ecofire * Incluye recarga de BIDON 20 litros ECOFIRE	2.700,00 €	3.267,00 €	2.700,00 €	3.267,00 €	500,00 €	605,00 €	500,00 €	605,00 €
EXTINTOR PARA FUEGOS EN BATERIAS LITIO Carro extintor portátil de 50kg, con agente de extinción F-500 EA (tecnología encapsuladora) contra fuegos originados en baterías de litio, con soporte, válvula de disparo, manguera con difusor y manómetro, Incluidas las fijaciones a pared. Según CTE DB-SI. * BIDON 20 litros F500 ADIF500	3.500,00 €	4.235,00 €	3.500,00 €	4.235,00 €	975,00 €	1.179,75 €	975,00 €	1.179,75 €
EXTINTOR HFC FA 6K HALOGENADO	370,00 €	447,70 €	370,00 €	447,70 €	150,00 €	181,50 €	150,00 €	181,50 €
MANGUERA EXTINTOR POLVO	3,63 €	4,39 €	3,63 €	4,39 €				
MANOMETRO	3,66 €	4,43 €	3,66 €	4,43 €				
MANOMETRO GLICERINA	10,45 €	12,64 €	10,45 €	12,64 €				
REUBICAR EXTINTOR	4,75 €	5,75 €	4,75 €	5,75 €				
VALVULA ¾ para toma de manometro	11,31 €	13,68 €	11,31 €	13,68 €				
VALVULA ASIENTO con toma manometro 25 mm/ sin racor	33,25 €	40,23 €	33,25 €	40,23 €				
VALVULA ASIENTO con toma manometro 25 mm/ con racor	42,75 €	51,73 €	42,75 €	51,73 €				
VALVULA ASIENTO con toma manometro 45 mm/ sin racor	43,70 €	52,88 €	43,70 €	52,88 €				
VALVULA ASIENTO con toma manometro 45 mm/ con racor	56,05 €	67,82 €	56,05 €	67,82 €				

EQUIPOS SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
SEÑALES CONTRA INCENDIOS	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
SEÑALES DE EVACUACION VERDES	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
SEÑALES OTRAS SEGÚN NORMAS UNE	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
ARMARIO PARA PLANOS DE EVACUACION PUERTA CIEGA	45,00 €	54,45 €	45,00 €	54,45 €
ARMARIO PARA PLANOS DE EVACUACION CON PUERTA METACRILATO	48,00 €	58,08 €	48,00 €	58,08 €
ARMARIO PARA LLAVES	30,00 €	36,30 €	30,00 €	36,30 €

EQUIPOS BIES	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
BIE 25mm COMPLETA	205,70 €	248,90 €	205,70 €	248,90 €
BIE 45mm COMPLETA	187,00 €	226,27 €	187,00 €	226,27 €
ABRAZADERA GEBO DS 2'' TAPAPOROS LARGO ACERO	28,48 €	34,45 €	28,48 €	34,45 €
ABRAZADERA GEBO DS 1,1/4'' TAPAPOROS CORTA ACERO	15,98 €	19,34 €	15,98 €	19,34 €
CODO GALVANIZADO 2''	6,33 €	7,66 €	6,33 €	7,66 €
CRISTAL	8,50 €	10,29 €	8,50 €	10,29 €
DEVANADERA BIE (manguera Plana) 370mm	28,90 €	34,97 €	28,90 €	34,97 €
DEVANADERA BIE (manguera Plana) 420mm	31,08 €	37,61 €	31,08 €	37,61 €
DEVANADERA BIE (manguera Plana) 530mm	38,25 €	46,28 €	38,25 €	46,28 €
SOPORTE DEVANADERA PARA PAREDREFORZADO	17,00 €	20,57 €	17,00 €	20,57 €
DEVANADERA WORKFIRE 25	102,85 €	124,45 €	102,85 €	124,45 €
LANZA 25mm (rosca interior 1")	15,00 €	18,15 €	15,00 €	18,15 €
LANZA 45mm (rosca interior 1.1/2")	16,00 €	19,36 €	16,00 €	19,36 €
LANZA 70mm aluminio (rosca exterior 2.1/2"· con racor)	52,30 €	63,28 €	52,30 €	63,28 €
MANGUERA PLANA 25mm (precio/m) SIN RACOR	8,00 €	9,68 €	8,00 €	9,68 €
MANGUERA PLANA 45mm (precio/m) SIN RACOR	9,00 €	10,89 €	9,00 €	10,89 €
MANOMETRO DE PRESION 0-16 BAR	10,20 €	12,34 €	10,20 €	12,34 €
RACOR 25mm (BCN)	9,58 €	11,59 €	9,58 €	11,59 €
RACOR 45mm (BCN 1")	28,35 €	34,30 €	28,35 €	34,30 €
REDUCCION BCN 45/25 MM	21,31 €	25,78 €	21,31 €	25,78 €
REDUCCION BCN 70/45 MM	28,35 €	34,30 €	28,35 €	34,30 €
RELOJ PRESION ACEITE Y CAPTADOR	161,50 €	195,42 €	161,50 €	195,42 €
ROSCA DOBLE DCHA 280 GALVA 2''	2,55 €	3,09 €	2,55 €	3,09 €
TUBERIA GALVANIZADA DE 1'' STANDAR DIN 2440	20,00 €	24,20 €	20,00 €	24,20 €
TUBERIA GALVANIZADA DE 1.1/2'' STANDAR DIN 2440	25,00 €	30,25 €	25,00 €	30,25 €
TUBERIA GALVANIZADA DE 2'' STANDAR DIN 2440	30,00 €	36,30 €	30,00 €	36,30 €
UNION VICTAULIC 1"1/2	7,18 €	8,69 €	7,18 €	8,69 €
UNION VICTAULIC 2"	7,27 €	8,79 €	7,27 €	8,79 €
VALVULA	17,00 €	20,57 €	17,00 €	20,57 €
VÁLVULA DE SOBRE PRESIÓN	144,50 €	174,85 €	144,50 €	174,85 €

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurtua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

EQUIPOS HIDRANTES	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
HIDRANTE COMPLETO	900,00 €	1.089,00 €	900,00 €	1.089,00 €
JUNTAS	3,00 €	3,63 €	3,00 €	3,63 €
RACOR 70mm	15,00 €	18,15 €	15,00 €	18,15 €
CARCASA EXTERIOR	140,00 €	169,40 €	140,00 €	169,40 €
ROSCA STORZ 100	50,00 €	60,50 €	50,00 €	60,50 €

EQUIPOS COLUMNA SECA	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
CRISTAL	50,00 €	60,50 €	50,00 €	60,50 €
VALVULA	60,00 €	72,60 €	60,00 €	72,60 €
RACORES	6,00 €	7,26 €	6,00 €	7,26 €
MANILLA	8,00 €	9,68 €	8,00 €	9,68 €

EQUIPOS ROCIADORES	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO MÁXIMO CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
ROCIADOR DE AGUA	12,00 €	14,52 €	12,00 €	14,52 €
SPRINKLER	14,00 €	16,94 €	14,00 €	16,94 €

EQUIPOS MONOXIDO	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE OFERTADO SIN IVA	IMPORTE OFERTADO CON IVA
CENTRAL DE MONOXIDO DE CARBONO 2 ZONAS	400,00 €	484,00 €	400,00 €	484,00 €
DETECTORES MONOXIDO	90,00 €	108,90 €	90,00 €	108,90 €

TERMINAL GRAFICO Y COMUNICACIONES	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE APLICADO DTO SIN IVA	IMPORTE APLICADO DTO CON IVA
MÓDULO DE COMUNICACIONES CRA CON CONEXIÓN IP/GPRS/SMS.	413,60 €	500,45 €	413,60 €	500,45 €
MÓDULO DE COMUNICACIONES CRA CON CONEXIÓN IP.	266,86 €	322,90 €	266,86 €	322,90 €
MÓDULO DE COMUNICACIONES CON CONEXIÓN IP POR MODBUS UNIDIRECCIONAL. COMPATIBLE CON CENTRALES AM-8200, CONVENCIONALES NFS-SUPRA Y EXTINCIÓN RP1R-SUPRA	1.166,89 €	1.411,93 €	1.166,89 €	1.411,93 €
CAJA PLÁSTICA DE SUPERFICIE PARA UCIP Y UCIP/GPRS	18,65 €	22,56 €	18,65 €	22,56 €
HERRAMIENTA PORTÁTIL DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO PARA LAZO ANALÓGICO CON PANTALLA TÁCTIL.	826,51 €	1.000,07 €	826,51 €	1.000,07 €
CONVERTIDOR/AMPLIFICADOR DE CABLE A FIBRA MULTIMODO PARA RED CANBUS HASTA 3 KM. EN AM-8200-EU REQUIERE AM82-2S2C (1 UNIDAD POR CANAL).	681,14 €	824,17 €	681,14 €	824,17 €
LLAVE USB LIBRE DE LICENCIAS, PAR USO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN GRÁFICA. DEBE SOLICITARSE JUNTO A T	1.583,00 €	1.915,43 €	1.583,00 €	1.915,43 €
LICENCIA EXTRA A AÑADIRSE AL TG-BASE, INCLUYE POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UNA CENTRAL CONVENCIO	524,00 €	634,04 €	524,00 €	634,04 €
LICENCIA EXTRA A AÑADIRSE AL TG-BASE, INCLUYE POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UNA CENTRAL ANALÓGICA	1.583,00 €	1.915,43 €	1.583,00 €	1.915,43 €
SERVIDOR DE PUERTO RS232/422/TCP/UDP PARA LA CONEXIÓN DE CENTRALES CON TERMINALES TG Y ENCRIP	470,00 €	568,70 €	470,00 €	568,70 €
COMUNICADOR MODBUS RTU/ MODBUS TCP PARA CENTRALES SERIE ID. PARA UNA CENTRAL. PRECISA ALIMEN	1.802,00 €	2.180,42 €	1.802,00 €	2.180,42 €
COMUNICADOR MODBUS RTU/ MODBUS TCP PARA CENTRALES SERIE ID. PARA CENTRALES EN RED ID2NET (CU	3.241,00 €	3.921,61 €	3.241,00 €	3.921,61 €
TARJETA PARA CONECTAR LAS CENTRALES ID3000 CON LA RED ID2NET MEDIANTE PAR TRENZADO.	1.004,64 €	1.215,61 €	1.004,64 €	1.215,61 €
TARJETA PARA CONECTAR LAS CENTRALES ID3000 CON LA RED ID2NET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO.	551,46 €	667,27 €	551,46 €	667,27 €
CONVERTIDOR/AMPLIFICADOR DE CABLE A FIBRA MONOMODO PARA RED ID2NET HASTA 20 KM (1 UNIDAD POR CANAL).	943,22 €	1.141,29 €	943,22 €	1.141,29 €
CONVERTIDOR/AMPLIFICADOR DE CABLE A FIBRA MULTIMODO PARA RED ID2NET HASTA 3 KM (1 UNIDAD POR CANAL).	662,03 €	801,05 €	662,03 €	801,05 €

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak. Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZARRA

Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO

CENTRALES	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE APLICADO DTO SIN IVA	IMPORTE APLICADO DTO CON IVA
KIT PARA MONTAJE DE SISTEMA ID3000 CON 8 LAZOS CABINA GRANDE 7AMP.	7.501,00 €	9.076,21 €	7.501,00 €	9.076,21 €
KIT PARA MONTAJE DE SISTEMA ID3000 CON 6 LAZOS AMPLIABLE A 8 CABINA GRANDE 7AMP.	7.333,00 €	8.872,93 €	7.333,00 €	8.872,93 €
KIT PARA MONTAJE DE SISTEMA ID3000 CON 4 LAZOS AMPLIABLE A 8 CABINA GRANDE 7AMP.	7.242,00 €	8.762,82 €	7.242,00 €	8.762,82 €
KIT PARA MONTAJE DE SISTEMA ID3000 CON 4 LAZOS CABINA ESTÁNDAR 3AMP.	4.805,00 €	5.814,05 €	4.805,00 €	5.814,05 €
KIT PARA MONTAJE DE SISTEMA ID3000 CON 2 LAZOS AMPLIABLE A 4 CABINA ESTÁNDAR 3AMP.	4.572,00 €	5.532,12 €	4.572,00 €	5.532,12 €
CENTRAL ANALÓGICA DE 1 LAZO COMPATIBLE CON LA SERIE 500, 700, NFX, VIEW Y SMART 4.	1.547,00 €	1.871,87 €	1.547,00 €	1.871,87 €
PANEL REPETIDOR PARA LAS CENTRALES ANALÓGICAS ID50/60.	1.170,00 €	1.415,70 €	1.170,00 €	1.415,70 €
TARJETA DE COMUNICACIÓN RS485 PARA REPETIDORES REMOTOS IDR2A.	295,00 €	356,95 €	295,00 €	356,95 €
EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA SISTEMAS ID3000 INCLUYE 2 LAZOS ANALÓGICOS AMPLIABLES A 8.	3.430,00 €	4.150,30 €	3.430,00 €	4.150,30 €
TARJETA ESTÁNDAR DE 2 LAZOS ANALÓGICOS DIRECCIONABLES.	477,00 €	577,17 €	477,00 €	577,17 €
TARJETA DE 2 LAZOS ANALÓGICOS DIRECCIONABLES CON MICROPROCESADOR INCORPORADO.	789,00 €	954,69 €	789,00 €	954,69 €
TARJETA DE COMUNICACION SERIE RS232, OPTO AISLADA PARA LAS CENTRALES DE LA SERIE ID3000.	363,00 €	439,23 €	363,00 €	439,23 €
FUENTE DE ALIMENTACIÓN 3A PARA EL SISTEMA ID3000.	1.332,89 €	1.612,80 €	1.332,89 €	1.612,80 €
FUENTE DE ALIMENTACIÓN 4,5 O 7A PARA EL SISTEMA ID3000.	1.939,00 €	2.346,19 €	1.939,00 €	2.346,19 €
MÓDULO CONVERTIDOR DE TENSIÓN PARA FUENTE DE ALIMENTACIÓN 020-579	1.171,00 €	1.416,91 €	1.171,00 €	1.416,91 €
PANEL REPETIDOR REMOTO PARA LAS CENTRALES DE LA SERIE ID3000.	1.673,00 €	2.024,33 €	1.673,00 €	2.024,33 €
TARJETA DE COMUNICACIÓN RS485 PARA LA CENTRAL ID3000.	427,00 €	516,67 €	427,00 €	516,67 €
CENTRAL CONVENCIONAL MICROPROCESADA DE 4 ZONAS CON HISTORICO INCORPORADO Y OPCIONES DE CONEXIÓN REMOTA VÍA TG	272,21 €	329,37 €	272,21 €	329,37 €
CENTRAL CONVENCIONAL MICROPROCESADA DE 8 ZONAS CON HISTORICO INCORPORADO Y OPCIONES DE CONEXIÓN REMOTA VÍA TG	453,64 €	548,90 €	453,64 €	548,90 €
CENTRAL CONVENCIONAL MICROPROCESADA DE 12 ZONAS CON HISTÓRICO INCORPORADO Y OPCIONES DE CONEXIÓN REMOTA VÍA TG	633,57 €	766,62 €	633,57 €	766,62 €
PANTALLA GRÁFICA DE 4,3" (480X272 PIXELES) PARA NFSX-SUPRA	182,97 €	221,39 €	182,97 €	221,39 €
TARJETA DE COMUNICACIONES RS232 CON PUERTO AISLADO PARA CONEXIÓN DIRECTA A TG VÍA RS232, NO NECESARIA VÍA IP	106,97 €	129,43 €	106,97 €	129,43 €
TARJETA DE 4 RELÉS NA/NC CONFIGURABLE	84,13 €	101,80 €	84,13 €	101,80 €
SERVIDOR DE PUERTO RS232/422/TCP/UDP PARA LA CONEXIÓN DE CENTRALES CON TERMINALES TG Y ENCRIPTACIÓN AES128.	470,00 €	568,70 €	470,00 €	568,70 €
LLAVE USB LIBRE DE LICENCIAS, PAR USO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN GRÁFICA. DEBE SOLICITARSE JUNTO A TG-C Y/O TG-PLUS.	1.583,00 €	1.915,43 €	1.583,00 €	1.915,43 €
LICENCIA EXTRA A ANADIRSE AL TG-BASE, INCLUYE POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UNA CENTRAL CONVENCIONAL, CENTRAL ANALÓGICA DE UN LAZO O HASTA 10 DETECTORES DE ASPIRACIÓN VESDA COMPATIBLES. CASO SE QUIERA AÑADIR ESTA LICENCIA A UN TG EXISTENTE, SE DEBE INDICAR EL NUMERO DE TG-BASE EXISTENTE. CONSULTAR TABLA DE EQUIVALENCIA EN NUESTRA WEB. SIEMPRE INDICAR EL MODELO DE CENTRAL A LICENCIAR.	524,00 €	634,04 €	524,00 €	634,04 €
SOPORTE PARA RACK DE 19" DE CENTRALES SUPRA	125,02 €	151,27 €	125,02 €	151,27 €

MANO DE OBRA	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE APLICADO DTO SIN IVA	IMPORTE APLICADO DTO CON IVA
OFICIAL DE 1ª (OP CUALIFICADO PCI)	60,00 €	72,60 €	60,00 €	72,60 €
PEON ESPECIALISTA O AYUDANTE	20,00 €	24,20 €	20,00 €	24,20 €

OTROS	IMPORTE LICITACION SIN IVA	IMPORTE LICITACION CON IVA	IMPORTE APLICADO DTO SIN IVA	IMPORTE APLICADO DTO CON IVA
MANTA IGNIFUGA PARA COCHE. Certificado con la norma UNE EN 13501.Superficie de 6x9 m. (54 m2)	1.900,00 €	2.299,00 €	1.900,00 €	2.299,00 €
COFRE IPF-41 CON SALIDA DE PISOS. USO EXCLUSIVO BOMBEROS * incluida instalación	198,00 €	239,58 €	198,00 €	239,58 €

DESCUENTO OFERTADO SOBRE LICITACION:

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales)

GETXOKO UDAL ERAIKINETAKO SUTEETATIK BABESTEKO SISTEMEN ETA ELEMENTUEN ETA KARBONO MONOXIDOA DETEKTATZEKO INSTALAZIOEN MANTENTZE LANA KONTRATATZEKO PRESKRIPZIO TEKNIKO PARTIKULARREN AGIRIA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y, DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO.

ANEXO III/ 3. ERANSKINA

Agiri honek eskuz idatzizko sinadurik ez izanperik ez duen arren, legezko balioa du, Getxoko Udalaren web-orrialdetik (http://www.getxo.eus/ administrazio elektronikoko bulegoa) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean agerri deneglaziapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (http://www.getxo.eus/ Oficina de Administración Electrónica) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: GET/CSV/2024/17478 XHojdw0ZB6

KALTEA LEPOAN DAGIANAK BIZAARRA

Getxo

UDALA • AYUNTAMIENTO

Getxo

Sinatua: 08/07/2024 9:48:58 PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ (Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Área de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente)
Firmado: 08/07/2024 10:25:22 ITZIAR URIARTE ESTEBAN (Industriako Ingeniari teknikoa / Ingeniera técnica Industrial)
08/07/2024 11:33:55 JANIRE OCIO CELADA (Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Erakinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y S...